# Antonio Durán Gudiol Ramiro I de Aragón



#### COLECCION BASICA ARAGONESA

Algo está cambiando entre nosotros.

Cada día vemos nuevos aspectos de nuestro mundo que nos hacen comprender que hoy ya no es lo mismo que ayer. Por ello, para lograr vivir nuestro mundo de hoy con plenitud, es necesario actualizarse, poner al día nuestros conocimientos, reinterpretar nuestras tradiciones y costumbres, hacer nuestra propia cultura.

Aragón, aunque tras una superficial observación pueda parecer lo contrario, tiene una historia en la que ininterrumpidamente los esfuerzos de algunos aragoneses se han ido sucediendo tratando de salvaguardar lo más propio e identificador de nuestra cultura.

Pero también esa historia es una lección de cómo todavía no ha sido posible que todos los aragoneses, la mayoría de ellos, hayan logrado una unidad de sentimientos y deseos capaces de cambiar las —a veces cabe pensarlo—inevitables circunstancias que determinan nuestra historia.

200 Quaro 7.78

Ramiro I de Aragón

Ramino I de Aragón

## Ramiro I de Aragón

guara editorial



C Antonio Durán Gudiol, 1978

Edita: Guara Editorial, S. A. San Juan de la Cruz, 13. Zaragoza-6

I.S.B.N.: 84-85303-07-5 Depósito legal: Z. -651-78

Imprime: Tipo-Línea, S. A. Mallorca, s/n-Zaragoza

Printed in Spain

A la ciudad de Huesca

Resident to the second state

married of business of V

The contract of the contract o

### Prólogo

Recuerdo la decepción que me produjo en los años 1963-1964 ver pasar sin pena ni gloria el IX Centenario de la muerte de Ramiro I de Aragón. El forjador del reino no merecía este olvido, me parece.

Confieso honradamente que he escrito esta biografía llevado de una gran simpatía y cariño hacia la figura y la obra del primer rey aragonés que, a través de la historia oficial, nos han llegado sumamente deterioradas. Y no creo que este sentimiento me haya obnubilado hasta hacerme perder la objetividad exigible a todo historiador honesto. El lector juzgará. Yo me sentiré satisfecho si con este trabajo consigo reivindicar su personalidad, despojándola de la mala prensa de que ha venido «disfrutando» a través de los siglos.

Reduciéndolo a trazos gruesos, Ramiro I ha sido presentado como la oveja negra de la camada del rey Sancho el Mayor de Navarra. Y el reino de Aragón, por ende, como producto de arbitrariedades y políticas de escasísima altura.

Ramiro I, se ha venido escribiendo, fue hijo natural del gran rey navarro. Y para que pudiera obtener un trato similar al de sus «hermanastros», hubo necesidad de que su «madrastra», la reina Mayor, lo re-pariera simbólicamente como premio a la única acción noble que se le reconoce: la de haber salido en defensa de ella, cuando sus propios hijos la acusaron de adúltera. Y el rey, entonces, un tanto a regañadientes y a ruegos de su esposa, le asignó la posesión de una pequeña parte de sus dominios, llamada Aragón, con el fin de el hijo espúreo no tuviera ocasión de incordiar a sus «hermanastros». Extremo, por cierto, que, según cuentan, no se pudo evitar.

Hay más: analizando su reinado con los datos aportados por la historia oficial, se llega a la conclusión de que Ramiro I no acertó a dar una a derechas. Para empezar, riñó con su «hermanastro» el rey García de Navarra, que le humilló estrepitosamente en Tafalla. Nunca se llevó bien con su «hermanastro», el rey Fernando de Castilla. Su buena estrella le dio el reino de su tercer «hermanastro», el rey Gonzalo de Sobrarbe y Ribagorza, asesinado en un marco no exento de sospechas. Fue abandonado a última hora por el único que pretendió defen-derle, el papa Alejandro II. Se enemistó con el conde Ermengol III de Urgel -precisamente su yerno- y con el conde Ramón Berenguer I de Barcelona, contrapariente suyo. Y peleó a muerte contra los castellanos que acabaron con él ante las murallas de Graus. Y ni siquiera su físico queda libre de desprestigio: se le ha llamado Ramiro I «el Curvo», sugiriendo la figura de un hombre afeado con alguna deformidad.

Es tan sombrío el cuadro trazado por la historia corriente, que obviamente el historiador ha de cuestionar, a priori incluso, la veracidad de tanta desgracia acumulada. Y más todavía, cuando se constata que a la hora de suceder al rey Gonzalo, muerto sin descendencia, es Ramiro I el llamado a reinar sobre Sobrarbe y Ribagorza. Y que, al extinguirse la dinastía pamplonesa en 1076 fue precisamente su hijo Sancho Ramírez —de la rama ilegítima— quien ciñera la corona del reino de Navarra, habiendo, como había, en Castilla descendientes legítimos de Sancho el Mayor.

En la investigación de la figura y del reinado de Ramiro I he tratado de encontrar la verdad histórica con cariño, sí, pero sin pasión, poniendo en solfa cuanto se ha venido diciendo del fundador de la dinastía pirenaica y del reino de Aragón. Las nuevas tesis que defiendo, me obligan a presentar argumentos que creo probatorios. Ello hará seguramente que algunas páginas de este texto resulten un tanto farragosas. Pero, dado que no ha sido publicado aún el estudio de Ramiro I con el aparato crítico correspondiente, no había otra alternativa, si se quería evitar la sensación de que esta biografía no pasaba de ser una novela de historia-ficción.

Insisto: mi propósito es atraer la atención de los investigadores y de los aragoneses en general sobre la maltratada personalidad del rey que, aunque sólo fuere por haber creado Aragón, merece ser reivindicado, sobre todo si ello no se opone, como espero, a la objetividad histórica.

Huesca, mayo de 1978

Married States Committee

The distance of the second sec

described below absent or of arms and provided defendance in the Common of the Section of the Se

He are suspense of country transfer for the fellowing cominister, one observations of fellowinder for the extensions, a proof excitor, to removated the most different actions, that is a constant removal to contain gove a fer from the land of the Country removal of the Solitonian of Colorana. In the country of the Solitonian country of the formation of the solitonian parameters on this South Lambers of the solitonian for placement of the Solitonian of the solitonian of the Solitonian formation of the solitonian of the solitonian of the Solitonian formation of the solitonian of the

## Capítulo I

#### El desastre del año mil

El reino de Aragón surgió de tres condados metidos dentro de las montañas del Pirineo y del Prepirineo: el condado de Aragón, bien relacionado, en base a alianzas familiares, con el waliato de Huesca, Gascuña y Navarra y asentado en los valles de Echo y Ansó hasta que fue sometido al reino de Pamplona alrededor del año 920; el condado de Sobrarbe que, a causa de la precariedad de sus comunicaciones, basculaba entre la adhesión a príncipes cristianos y la sumisión a las autoridades musulmanas de Huesca; y el condado, de hecho marquesado, de Ribagorza, que conoció su máximo esplendor durante el gobierno del conde Bernardo Unifredo en la primera mitad del siglo X.

Durante la segunda mitad del mismo la mutua consideración entre cristianos y musulmanes fue agriándose. En el califato cordobés —y obviamente en la Marca Superior— tomó cuerpo la intransigencia religiosa y se deterioró la convivencia con los mozárabes a causa de la identificación de cristiano con enemigo. Ello se dejó sentir en la despoblación de monasterios de la Marca, como en los casos de Asán, Séptimo y Lecina, de la cora de Huesca, cuyos monjes buscaron refugio en los condados cristianos.

Por lo que atañe a éstos, el gran desastre se produjo en las inmediaciones del año mil. Una primera expedición al mando de Almanzor, probablemente en el año 999, y una segunda dirigida por su hijo Abd al-Malik en 1006 borraron prácticamente del mapa surpirenaico los tres condados cristianos.

Almanzor atacó de muerte el corazón mismo del condado de Aragón, donde destruyó los monasterios de Ciella y Siresa y sembró el terror en los valles pirenaicos. Unas cortas líneas del cartulario de Ciella recuerdan la tragedia unos pocos años después: «En aquellos días -explicaen que la gente huía de Almanzor, huyó también la nodriza de un niño llamado Fílgolo en compañía del tío de éste, Dato Galíndez. Durante la huida el niño se cavó de los brazos de la mujer que lo llevaba y la caída le ocasionó una cojera de la que no pudo sanar». También la Crónica de San Juan de la Peña, al historiar el reinado de Sancho el Mayor de Navarra, alude al estado de ánimo de los aragoneses ante la aparición de los soldados del dictador cordobés, cuando anota que el miedo a los musulmanes obligaba a los cristianos a compartir con los caballos las habitaciones conyugales.

Pocos años después, en el verano de 1006, un ejército conducido por Abd al-Malik y procedente de Zaragoza y Huesca, al llegar a Barbastro, se dividió en dos cuerpos. Uno se dirigió al condado de Sobrarbe, donde destruyó la población de Binueste y dañó el monasterio de San Juan de Matidero. Destinado a Ribagorza, el segundo ocupó la ciudad condal y episcopal de Roda de Isábena, en la que sorprendió y cautivó al propio obispo Aimerico, y corrió las riberas de los ríos Isábena y Esera.

Las dos incursiones musulmanas produjeron un profundo cambio en las zonas castigadas. Además de las destrucciones y del terror, los tres condados fueron ocupados y puestos bajo el dominio islámico. Unos años más tarde, en 1025, el obispo Oliba de Vic, en su carta al rey Sancho el Mayor, sintetizará la situación en una frase que no tiene nada de retórica: «tierra desolada y devastada por extraños». Y la tradición pinatense recordará en el siglo XII que el rey Sancho el Mayor hubo de expulsar a los musulmanes de su reino y que, para su reconstrucción, planeó la restauración de las iglesias y monasterios del país, habiendo sido éstos, antes del año mil, verdadera piedra angular de la vida socioeconómica de los tres condados —Aragón, Sobrarbe y Ribagorza—.

Por lo que se refiere al de Ribagorza, tras la ocupación musulmana de los valles del Isábena y del Esera, su situación política se agravó y complicó a causa de la crisis dinástica de la casa condal, crisis que se trató de solucionar desde Castilla, y a la injerencia del conde de Pallars en los asuntos internos ribagorzanos.

Extinguida la línea masculina de la casa ribagorzana, el condado fue heredado en 1004 por la condesa Toda, en cuyo tiempo, como queda apuntado, se produjo la ocupación de parte del condado por Abd al-Malik. Aprovechando el subsiguiente desconcierto, un primo hermano del padre de Toda, el conde Sunyer de Pallars, se adueñó de la cuenca del Noguera Ribagorzana. El dominio condal de Toda quedó reducido a los valles de Sos y Benasque. La atribulada condesa trató de conseguir ayuda en la corte de su hermana Ava, condesa viuda de Garci Fernández de Castilla, donde se encontraba un sobrino de ambas mujeres, Guillermo, hijo natural del conde Isarno de Ribagorza (990-1003). Y a este Guillermo Isárnez, a principios de 1009, confió el condado de Ribagorza la condesa Toda. Su actuación se redujo a la lucha contra el conde Sunyer de Pallars y consiguió la recuperación para el condado ribagorzano de la ribera del Noguera, sin que llegara a intentar, que se sepa, operación alguna contra las posiciones musulmanas del Esera y del Isábena.

Muerto el conde Guillermo Isárnez, el condado pasó a manos de otra mujer, la condesa Mayor, prima de aquél,

hija de la ribagorzana Ava y del conde Garci Fernández de Castilla. Con el fin de zanjar las diferencias entre los dos condados vecinos - Pallars y Ribagorza-, es probable que fueran los consejeros castellanos de la condesa quienes propiciaran el matrimonio de ésta con el heredero del condado de Pallars y futuro conde Ramón III. Era probablemente la mejor solución para la crisis dinástica de la casa condal ribagorzana. Pero no prosperó. La boda debió celebrarse en 1011 y es probable que, antes de cumplir el primer aniversario, el matrimonio se deshiciera al repudiar el conde Ramón III de Pallars a la condesa Mayor de Ribagorza, alegando cierto parentesco. Lo mismo que su tía, la condesa Toda, la repudiada Mayor tuvo que refugiarse en los valles de Benasque y Sos, retornando la ribera del Noguera Ribagorza al dominio del condado pallarense, nientras los musulmanes se mantenían sin ser molestados en los valles del Esera e Isábena.

No terminaron aquí las desdichas de la condesa. Las fuerzas vivas de Ribagorza —abades, canónigos de Roda y nobles— se agruparon en torno al conde de Pallars y, reunidos en Seu d'Urgell el 21 de noviembre de 1017, procedieron a la elección de obispo de Roda —sede que continuaba en poder musulmán— en la persona de Borrell, hijo de Riquilda, de la casa condal pallarense. Debió ser en el curso de la celebración de esta asamblea cuando se acordó expulsar de Ribagorza a la condesa Mayor y unir este condado al de Pallars. Pero la proximidad del ejército reconquistador de Sancho el Mayor de Navarra torció los acontecimientos. El monarca navarro estaba casado con la castellana Mayor, sobrina de la condesa ribagorzana del mismo nombre.

#### Reconquista y conquista de la montaña

Solucionados los problemas de la Rioja entre Navarra y Castilla, el rey Sancho el Mayor pudo dedicar sus afanes

y su tiempo a los antiguos condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. El primero pertenecía al reino navarro con anterioridad a la invasión de Almanzor. Los otros dos, que habían sido independientes, sufrían los efectos de las incursiones musulmanas, según se acaba de señalar.

Conviene aclarar, por fidelidad a las palabras, que la acción del rey navarro en las zonas orientales de su reino desde el año 1016 hasta el mes de abril de 1018 debe ser considerada en parte reconquistadora y en parte conquistadora. En sentido estricto, Sancho el Mayor reconquistó para Navarra el antiguo condado de Aragón y conquistó los territorios que antes no habían sido poseídos por la corona: los condados de Sobrarbe y Ribagorza, la región de Serrablo en la cuenca del río Gállego, sometida al waliato de Huesca y la ribera islamizada del Cinca, con las importantes plazas de Aínsa y Boltaña. En mayo de 1017 había conseguido fijar el extremo oriental de su reino en la ribera occidental del Esera, al Norte, y muy cerca de la fortaleza musulmana de Graus. En la segunda mitad del mismo año se apoderó del valle del Esera y en enero del siguiente del de Isábena con la ciudad episcopal y condal de Roda, después de expulsar de ambos a los musulmanes

En la solución del problema dinástico de Ribagorza es probabler que Sancho el Mayor trató de rehacer el matrimonio de su tía, la condesa Mayor, con el conde Ramón III de Pallars. Pero hubo de desistir de su propósito después de la consulta hecha al obispo Oliba de Vic, que condenaba enérgicamente los enlaces entre parientes, aunque de tales bodas pudieran seguirse bienes tales como el de la paz entre príncipes cristianos, la derrota de los infieles y la prosperidad de las iglesias. En vista de ello, la condesa Mayor renunció al condado en el verano de 1025 y volvió a su tierra castellana para acabar sus días como abadesa del monasterio de San Miguel de Pedroso.

Jurídicamente los territorios que habían de formar el

reino de Ramiro I, fueron incorporados al reino de Navarra por títulos diferentes: el condado de Aragón por derecho de reconquista; el de Sobrarbe por sometimiento o vasallaje de su conde Silo; las regiones de Serrablo y la ribera del Cinca por derecho de conquista, y el condado de Ribagorza por derecho de sucesión, ya que, al renunciar la condesa Mayor, pasó a su sobrina, la reina Mayor, esposa del rey navarro, nieta de la condesa Ava de Castilla y biznieta del conde Ramón II de Ribagorza.

Terminada con éxito la campaña militar, el rey Sancho el Mayor inició una política de restauración y modernización de las montañas del actual Alto Aragón. Aconsejado por el obispo Oliba de Vic, trató en primer lugar de restablecer las bases socioeconómicas de los antiguos condados, que radicaban en los monasterios, aunque dotándolos de una estructura diferente, inspirada seguramente en los modelos eclesiásticos del mismo obispo catalán. La antigua independencia de cada monasterio fue sustituida por una confederación de cenobios, puestos bajo la dirección y gobierno del abad Paterno, el cual tradujo al reino de Sancho el Mayor, en la medida de lo posible, los esquemas del monasterio borgoñón de Cluny.

En el aspecto estratégico, creó una amplia red de fortificaciones en la frontera con los waliatos de Huesca y Barbastro, trazando una línea defensiva y ofensiva, formada por los castillos de Uncastillo, Luesia, Biel, Agüero, Murillo, Loarre, Nocito, Abizanda, Troncedo y Perarrúa.

Asimismo implantó en las montañas del Sur del Pirineo, con modalidades más o menos peculiares, el modelo feudal europeo, con el establecimiento de los seniorados o tenencias, constituidos por pequeños territorios cedidos por el rey a hombres de su confianza, asentados en los castillo y al mando de guarniciones más o menos numerosas.

El gran acierto, en definitiva, del rey Sancho el Mayor consistió en preparar eficientemente las bases militares y administrativas que posibilitaron las futuras expansiones territoriales del reino de Ramiro I y de sus sucesores.

En Ribagorza, en cambio, no alteró la antigua estructura condal y no impuso aquí el sistema de los seniorados, ni el esquema de las confederaciones monásticas. Siguió una política de mucha cautela y de respeto, obligado seguramente por las buenas relaciones entre las fuerzas vivas ribagorzanas y el vecino condado de Pallars, la intervención del cual en la ribera del Noguera Ribagorzana en ningún momento quiso cortar.

Al declinar la buena estrella de los Almanzor, en la España musulmana se produjo la anarquía que acabó con el califato de Córdoba, abolido en 1031, fraccionado por los reinos de taifas. Por lo que respecta a la Marca Superior de al-Andalus, el poderío de los al-Tawil de Huesca se había ido apagando en los primeros decenios del siglo X por las desavenencias y luchas entre sus propios hijos, que acabaron por dividir la antigua cora oscense en dos waliatos, el de Huesca y el de Barbastro, siendo ambos finalmente absorbidos por el reino taifa de Zaragoza en poder de los Banu Hud, familia de maniobreros políticos, más que guerreros, contra la cual se habría de dirigir la lucha por la expansión territorial del reino aragonés en los próximos años.

#### Ramiro I en las Crónicas

Sin haberse procedido a un examen profundo de la cuestión, es general la creencia de que Ramiro I, el primer rey de Aragón, fuera hijo ilegítimo de Sancho el Mayor de Navarra y de una concubina del mismo, una bella señora de Aibar, llamada Sancha. Ramiro habría sido el mayor de sus hermanastros, nacido antes del matrimonio del rey navarro con Munia o Mayor, hija de Sancho García, conde de Castilla, boda que debió celebrarse en 1010-

1011, cuando el esposo contaba unos dieciocho años de edad.

Parece que la primera noticia sobre la ilegitimidad de nacimiento de Ramiro I fue dada por la *Crónica Silense*, que se cree escrita hacia el segundo decenio del siglo XII. Sancho el Mayor, según esta fuente, «donó a Ramiro, al que engendró de una concubina, una partecilla de su reino, Aragón, con el fin de que no apareciera ante sus hermanos como heredero del reino, ya que por parte de madre era irregular».

Este texto fue conocido e incorporado por el autor de la segunda redacción de las genealogías pirenaicas del códice de Roda, según la cual la concubina de Sancho el Mayor «fue doncella muy noble y bellísima de Aibar, de la que nació el rey Ramiro, apellidado el Curvo, el cual fue puesto al frente de una partecilla de su reino, esto es, de Aragón». A su vez, el cronista de San Juan de la Peña escribió que «Sancho el Mayor tuvo un hijo de una noble dama de Aibar, que se llamó Ramiro».

Se advierte en el Silense una información deficiente. Desconoce la existencia de Gonzalo, el hijo que recibió de su padre, el rey Sancho el Mayor, los condados de Sobrarbe y Ribagorza. Y confunde a este rey con su abuelo Sancho Garcés II Abarca, asignando a su reinado una duración de setenta años.

Si el sentimiento antiaragonés de Castilla pudo cristalizar, como pensamos, en la «invención» de la ilegitimidad de Ramiro I, el sentimiento anticastellano de Aragón habría reaccionado prontamente con acusaciones de indudable gravedad. Uno se imagina una incruenta y poética guerra de juglares, partidarios de uno y otro reino, transmisores de rumores de diverso signo. Me refiero a la cruel acusación de adulterio lanzada por los tres hermanos de Ramiro contra la propia madre de ellos, la reina Mayor.

La Crónica Najerense, que se supone escrita a media-

dos del siglo XII en la ciudad de Nájera, que había sido por algún tiempo capital del reino de Pamplona, cuenta que Sancho el Mayor, después del asesinato de su cuñado, el infante García, conde de Castilla, en 1029, proyectó el matrimonio de la «infantissa» Sancha, hija de Alfonso V de León, con el primogénito Ramiro, «habido de una mujer noble de Aibar». Pero ante la oposición de los castellanos, la casó con su hijo menor, el «infante» Fernando. Esta crónica coincide con el Silense en que el rey donó Aragón a Ramiro «por ser éste desigual a sus hermanos por parte de madre, a fin de prevenir y evitar toda ocasión de envidia hacia sus hermanos».

Explica la Najerense a continuación cómo García, el futuro rey de Navarra, no vaciló en acusar a su propia madre de delito de adulterio. «Pero —añade— le replicó su hermano Ramiro, el cual defendió con ahinco y en verdad a la reina, a la que, probando que se trataba de una mentira, libró de la infamia y del peligro. Y tanto se enfadó la reina que maldijo a su hijo García. Y metiendo a Ramiro debajo de sus haldas delante de la corte real y haciendo como que lo paría, lo sacó de entre las telas de su vestido, lo adoptó como hijo y quiso que recibiera una parte del reino. Arrepentido, García peregrinó a Roma para pedir perdón de su pecado». La Najerense, como se ve, atribuye a García de Navarra toda la responsabilidad de la acusación contra la reina.

El Liber Regum, de principios del siglo XIII, escrito en tierra navarra, no acusa a nadie del incidente y escribe que «est rei don Sancho ovo un fillo d'otra muller qui ovo nomne Remiro, e fo muit bueno e muit esforçado, e por el salvamento que fiço a so madrastra la reina dona Albira, la muller del rei don Sancho, dio'l ella sos arras, et el rei atorgólas et ovo el reismo d'Aragón y fo rei».

El libro De rebus Hispaniae de Rodrigo de Toledo, escrito en 1243, y la Crónica de San Juan de la Peña, del siglo XIV, ofrecen la narración más elaborada del inci-

dente que nos ocupa, coincidiendo los dos textos en sus líneas maestras.

«En aquel tiempo en que, por miedo a los árabes, todos los nobles guardaban los caballos en las habitaciones de sus propias mujeres a fin de que en caso de necesidad pudieran utilizarlos con presteza, sucedió que el emperador (el rey Sancho el Mayor) encomendó a su esposa, a la sazón en el castillo de Nájera, la custodia del caballo que prefería, un caballo dotado de bondad, belleza, rapidez, fortaleza, vivacidad, doma y excelencia, al que consideraba como su arma principal. Su hijo primogénito, llamado García, se encaprichó de este caballo y un día pidió a la reina su madre que se lo donase. Y ella accedió con liberalidad y alegría. Pero un caballero del servicio de la reina, comprendiendo que esta donación habría de desagradar sobremanera al emperador por las razones apuntadas, aconsejó a la reina que jamás entregara el caballo a nadie, si quería evitar la indignación de su marido. La reina entendió que el consejo era acertado y revocó la donación del caballo a su hijo García. Este se sintió defraudado v. llevado de gran ira, indujo a sus hermanos Fernando y Gonzalo a acusar de adulterio a la reina, su madre, ante el rey, su padre, diciéndole que ella cometía torpes acciones con el caballero que la había aconsejado. Acusación que cobraba verosimilitud por la gran familiaridad que había entre él y la reina. Aunque Fernando y Gonzalo se negaron a ser los principales acusadores de su madre, accedieron a prestar apoyo en el momento en que García la denunciara. Y García, cegado por la ira, dijo a su padre que la reina tenía comercio carnal con el mencionado caballero y que sus hermanos eran sabedores de ello. El rey, entonces, pecando de crédulo, mandó prender a su esposa y tenerla bien custodiada en el castillo de Nájera. Después, para tratar de este asunto, reunió corte general, en la que se determinó que la reina se justificase mediante batalla y que, en caso contrario, fuese juzgada y conde-nada a la hoguera. Pero su hijastro Ramiro, que era varón

noble y prudente y muy hábil en el manejo de las armas. convencido de la inocencia de su madrastra y dolido por la premeditada difamación de que había sido víctima, se ofreció para batirse contra cualquier hombre en defensa de la reina, dando toda clase de garantías, como se acostumbra en casos semejantes. Cuando ya estaba cerca el día de la batalla, un monje de Nájera, santo varón, se presentó ante el emperador y le propuso: - Señor, si la reina hubiese sido acusada injustamente, ¿querríais librarla y, además, perdonar a quienes la difamaron? -- Respondió el emperador: -Sea, siempre que no sufra detrimento la justicia—. Y enseguida los difamadores confesaron y le dijeron al santo monje que falsa e inicuamente habían acusado a su madre y que pedían perdón. El monje lo comunicó al emperador, el cual quedó muy satisfecho y mandó liberar a su mujer, a la que pidió perdonara a sus hijos el crimen que contra ella habían cometido. La reina accedió complacida, aunque imponiendo la condición de que su hijo García jamás reinase en Castilla, la Castilla que ella había heredado. Y así fue, que García heredó el reino de Navarra... Y donó el emperador a Fernando Castilla y a Gonzalo todo el Sobrarbe. Y la reina prohijó a su hijastro Ramiro, al que heredó en el reino de Aragón, el cual le pertenecía por derecho de arras. Y esto hizo confirmar a su marido, el emperador».

Los historiadores se inclinan por considerar simple leyenda la acusación de adulterio lanzada contra la reina Mayor. Y, sin duda, con pleno acierto. Pero quizá habría que destacar el trasfondo que debe de haber en los textos cronísticos que, a fin de cuentas, no hicieron más que incorporar a sus escritos todo un tejido de rumores y maledicencias, divulgadas por juglares y que atacaban el prestigio de las casas reales que heredaron el imperio de Sancho el Mayor. Es obvio que no puede ser más que leyenda el incidente del presunto adulterio de la reina, la mala conciencia de los tres hermanos, García, Fernando y Gonzalo, y el desprendimiento de Ramiro al tomar a su costa

la defensa de la reina acusada. Y es probable que merezca el mismo tratamiento la ilegitimidad del primer rey aragonés, sobre todo si se tiene en cuenta la carencia de testimonios documentales de la época y la dialéctica de los propios acontecimientos.

#### La presunta concubina madre de Ramiro I

Vienen al caso aquí algunas consideraciones acerca de un documento, procedente del archivo del monasterio de Santa Cruz de la Serós, que podría aducirse en favor de la ilegitimidad de Ramiro I y que da el nombre de la presunta concubina del rey Sancho el Mayor, la bella dama de Aibar de las crónicas. Según el contenido del mismo, el 27 de octubre de 1070 «doña Sancha, madre del rev Ramiro» donó a su nieta, la condesa Sancha, hija de este rey, el monasterio de Santa Cecilia de Aibar que ella —la abuela Sancha— había recibido por donación de la reina Jimena, Madre de Sancho el Mayor. Donación que su hijo, Ramiro I, había confirmado y aumentado con la cesión de la villa de Miranda y de una heredad en San Pelayo de Atés. Se registra en el documento que la entrega a la condesa Sancha fue realizada en el atrio del monasterio de Santa Cruz «en presencia de la abadesa Mennosa, hermana del obispo Sancho de Aragón, y de todas las monjas».

Efectivamente, por un privilegio concedido en Huesca el 16 de agosto de 1097 por Pedro I de Aragón y Navarra al monasterio de Santa Cruz de la Serós, consta que Santa Cecilia de Aibar y la villa de Miranda pertenecieron a la condesa Sancha, pero no cita la heredad de San Pelayo de Atés, población del valle de Laurés.

El documento hábilmente confeccionado en cuanto a su contextura diplomática, forma parte de la serie de falsificaciones elaboradas por un tardío imitador, poco diestro, de la escritura visigótica, cuya obra afectó a los archivos de San Juan de la Peña, San Victorián y Santa Cruz de la Serós. Para la confección del apócrifo este falsificador, según se ha podido comprobar, se sirvió del citado privilegio de Pedro I, del que aprovechó los nombres de las propiedades de la condesa Sancha, y de otro documento, otorgado por una monja llamada Sancha también, a la que hace madre de Ramiro I, donando a su hijo Fortuño una heredad en Javierregay en el mes de enero de 1081, siendo abadesa de Santa Cruz domna Mennosa.

#### Ramiro I, hijo del rey Sancho

Una serie de documentos, procedentes del archivo de San Millán de la Cogolla, que contienen concesiones del rey Sancho el Mayor al abad Ferrucio, esboza una cronología de la juventud de Ramiro I. Este aparece por primera vez en 1011 junto a su padre, confirmando un privilegio con el título de regulus que le correspondería, por ser el primogénito del rey navarro. De este título había sido desposeído al nacer García, el primer hijo legítimo de Sancho el Mayor. De ahí, se arguye, que en documento, también de la Cogolla, fechado en 1020, aparezca como confirmante Garsea regulus y a continuación Ramiro prolis regis.

Preciso es consignar, ante todo, que esta serie documental está plagada de inconveniencias diplomáticas y cronológicas que atenúan considerablemente su valor testimonial. Baste señalar el dato apuntado por una concesión, que se habría otrogado también en 1020 a favor de San Millán, según el cual eran tres los hijos de Sancho el Mayor en este año: el regulus García, su hermano Ramiro y otro hermano también llamado Ramiro. De otra parte, conviene recordar que fue práctica de la corte navarra de dar el título de rey a un infante, en vida de su padre, cuando recibía de éste el gobierno delegado de un territorio. Es difícil, además, admitir que Ramiro I, el cual

no podría ser más que un niño de cuatro o cinco años, contando su padre con diecinueve, interviniera como confirmante en un documento fechado en 1011.

En la documentación auténtica de la época no se encuentra testimonio alguno de la ilegitimidad de Ramiro I, antes al contrario, las noticias conservadas ponen a éste en pie de igualdad con sus tres hermanos, Ĝarcía de Navarra, Fernando de Castilla y Gonzalo de Sobrarbe-Ribagorza. Así en el documento original -el único reconocido- de Sancho el Mayor, fechado el 14 de abril de 1035, aparecen como confirmantes los cuatro hijos del rey navarro por este orden: «Ramiro, hijo del rey, confirmo; García, hermano suyo, confirmo; Gonzalo, hermano suvo, confirmo; Fernando, hermano suvo, confirmo». No es probable que el orden en que son registrados señale la relación de mayor a menor. La razón por la que Ramiro I es nombrado en primer lugar puede deberse al hecho de que el privilegio real fue concedido al noble aragonés Sancho Galíndez y afecta a dos poblaciones también aragonesas, las villas de Centenero y Salamaña. Y es que Ramiro, a la sazón, gobernaba ya, en nombre de su padre, el antiguo condado de Aragón.

Muchos son los documentos de la época en que aparece como hermano de los otros tres hijos de Sancho el Mayor. Baste citar una donación hecha por García Sánchez III de Navarra al monasterio de San Juan, en que se cita a Ramiro, hermano del rey. Y en un cambio de bienes entre el mismo monarca pamplonés y el monasterio de San Martín de Albelda, fechado el 1 de noviembre de 1048, se llama al aragonés hermano de García de Navarra y de Fernando I de Castilla.

Obsérvese, por fin, cómo a la hora de reemplazar a su padre, tanto en vida de éste, como después de muerto, Ramiro I recibe el mismo trato que los otros tres hermanos.

Merece cierta atención, del Silense, la frase que razona la donación hecha por Sancho el Mayor a su hijo Ramiro. Afirma que fue hecha «con el fin de que no apareciera ante sus hermanos como heredero del reino». No se adivina la relación que pueda haber entre la donación del territorio aragonés y el «no aparecer como heredero del reino», ya que las mismas palabras podrían aplicarse a Fernando de Castilla y a Gonzalo de Sobrarbe-Ribagorza. En cambio, a nuestro entender, sí descubren estas palabras el fin que se propone el Silense, a saber, mostrar cómo la dinastía aragonesa no tenía derecho a la sucesión en el reino de Navarra. Esta carencia de derecho a la sucesión sería verdadera y real, si efectivamente Ramiro I hubiese sido hijo ilegítimo. Sin embargo, los acontecimientos posteriores se encargan de demostrar que la tesis del cronista castellano no era correcta: la corona navarra, a la muerte de Sancho Garcés IV, acaecida en 1076, fue heredada precisamente por Sancho Ramírez, hijo de Ramiro I de Aragón. Si estuviese en lo cierto el Silense, se habría dado el caso de pasar el trono de Navarra a la rama ilegítima de Sancho el Mayor, habiendo en la casa de Castilla miembros capaces, como pertenecientes a la rama legítima. Lo cual parece disparatado.

Las consideraciones precedentes nos llevan a la conclusión de que, sobre no estar fehacientemente demostrado que Ramiro I fuera hijo ilegítimo, todas las circunstancias históricas están a favor de la legitimidad de su nacimiento, puesta en entredicho, con determinados fines, por un cronista deficientemente informado y de sentimientos antiaragoneses.

Parece que la especie de la bastardía del primer rey aragonés ha de responder a la culminación de un largo proceso de rivalidades y roces entre Aragón y Castilla. Si es cierto que no participaron los castellanos en la batalla de Graus de 1064, en que Ramiro I encontró la muerte, seguramente está en la base del proceso el forcejeo entre castellanos y aragoneses, en 1076, cuando Sancho Ramí-

rez fue proclamado rey de Pamplona, corona que ciñó junto con la de Aragón, contra las pretensiones de Alfonso VI de Castilla. Prosiguió el proceso con el enfrentamiento entre los dos hijos de Ramiro I, el rey Sancho Ramírez y su hermano, el infante García, obispo de Jaca, con motivo de las relaciones de éste con Alfonso VI; con las apetencias del rey castellano sobre el reino musulmán de Zaragoza; con la ayuda castellana a los moros de Huesca en la batalla de Alcoraz de 1096; con el vivo sentimiento antiaragonés que se fue incubando en Castilla a partir del desgraciado matrimonio de Alfonso el Batallador con la reina Urraca; y con la crisis dinástica de Aragón, surgida a la muerte del Batallador, y los derechos alegados por Alfonso VII de Castilla.

Tales acontecimientos parecen señalar que la creencia en la ilegitimidad de Ramiro I no puede ser muy anterior al año 1134, es decir, casi un siglo después de la muerte de Sancho el Mayor de Navarra.

Aunque, como es obvio, no hayamos podido esgrimir el argumento concluyente a favor de la legitimidad de Ramiro I, hay que convenir, al menos, en que la tesis de la ilegitimidad no goza de considerable verosimilitud, envuelta como aparece en leyendas y rivalidades, de una parte, y a falta de testimonios fehacientes e imparciales de las épocas inmediatas. A nuestro entender, en suma, la espectacular y pintoresca simulación de parto por la reina Mayor después de meterlo debajo de su halda, en agradecimiento a la defensa que de ella hiciera ante la acusación de adulterio, fue del todo superflua, ya que Ramiro I fue hijo de ella y el más pequeño de sus hermanos.

#### Los años jóvenes de Ramiro I

La única fuente que contiene alguna información sobre la fecha de nacimiento del primer rey aragonés es la Cró-

nica de San Juan de la Peña, que asegura que murió a la edad de sesenta y tres años. Ello daría que había nacido entre 999 y 1001, fecha claramente inadmisible, ya que el rey Sancho el Mayor, su padre, no rebasaba los diez años.

Apurando un poco las posibilidades de la cifra cronística, podría pensarse que el autor confundió, en su fuente de información, el grafismo, frecuente en la diplomática aragonesa del siglo XI, de la equis aspada, equivalente al número XL, convirtiéndolo en LX, error en el que se ha caído no pocas veces a partir de documentos originales. Si se hubiese producido esta confusión, Ramiro I habría muerto a los cuarenta y tres años, habiendo nacido, por tanto, en 1020-1021.

Predestinado el hermano mayor, García, a la sucesión del padre, Sancho el Mayor, en el reino de Pamplona—del que fue ya gobernador en vida de éste—, Fernando fue puesto al frente del condado de Castilla. Y Gonzalo, quizá un poco antes de 1029, fue nombrado conde de Ribagorza, según la Crónica de Alaón renovada, después de haber procedido el rey navarro a la expulsión de los moros que, como hemos apuntado antes, ocupaban la parte meridional del condado desde la invasión de Abd al-Malik, de 1006.

Vivía aún Sancho el Mayor cuando Ramiro I fue puesto al frente del antiguo condado de Aragón. Dada su corta edad, le fue asignado como aitán o eitán —palabra seguramente procedente de la voz vasca aita, 'padre' o tutor—el noble Jimeno Garcés, emparentado probablemente con la casa real pamplonesa.

Este aitán de Ramiro I ejercía desde 1006 el seniorado de Sos, el de Boltaña desde 1028, el de Uncastillo desde 1032 y el de Atarés desde 1036. Le sucedió en los seniorados de Sos, Boltaña y Atarés, desde 1051 o 1054, el conde Sancho Galíndez, originario de la Garcipollera, a quien fue confiada la tutoría de Sancho Ramírez, hijo del rey Ramiro y segundo rey de Aragón, también con el título

de aitán. La existencia de un aitán para el aragonés puede ser un apoyo más a favor de la tesis que presenta a Ramiro como el hijo pequeño de Sancho el Mayor. La tutoría de Jimeno Garcés es atestiguada por un documento del propio Ramiro I, fechado el 21 de abril de 1059, a favor del conde Sancho Galíndez, para el que confirma la posesión de una casa en Sos, que había sido comprada al senior Eximino Garcés meo eitane, el cual debió morir entre los años 1051 y 1054.

El gobierno del condado de Aragón sería confiado a Ramiro, asistido por el aitán, hacia el año 1030, cuando contaría, según nuestros cálculos, unos nueve o diez años de edad y cuando Fernando disfrutaba ya del condado de Castilla y Gonzalo del de Ribagorza.

Por lo que respecta al condado aragonés, incorporado desde 920 al reino de Pamplona, no es que, al encomendarlo a Ramiro, introdujera Sancho el Mayor una costumbre nueva en la política de la corte navarra. Sabido es que García Sánchez I, viviendo aún, encargó el gobierno del condado de Aragón a su hijo Sancho Garcés II Abarca. Y como, durante el reinado de éste, ejerció el mismo cargo condal su hijo Gonzalo Sánchez, tío de Sancho el Mayor.

La única novedad ocasionada por éste, cuyos dominios se vieron muy incrementados en relación con los reinados anteriores, con las herencias de los condados de Ribagorza y Castilla, consistió en la independencia que éstos alcanzaron, así como el de Aragón, tras la muerte de Sancho el Mayor. Parece claro que la razón por la que el condado aragonés no se desgajó de Navarra, después del reinado de Sancho II Abarca, fue porque éste heredó de su padre la corona pamplonesa. Y posiblemente no se perpetuó en Aragón su hijo Gonzalo Sánchez, que no era heredero del trono que correspondió a su hermano García II el Temblón, a causa del desastre ocasionado por Almanzor en el año mil.

Es probable que la causa de la independencia arago-

nesa, después de la muerte de Sancho el Mayor en 1035, se deba a la similitud formal de este condado, a pesar de estar avasallado desde más de un siglo antes por Navarra, con los de Castilla y Ribagorza, confiados con anterioridad a Fernando y Gonzalo, que nunca habían formado parte de la corona pamplonesa y que habían gozado de independencia jurídica sin solución de continuidad.

#### La realeza de Ramiro I

A la muerte de Sancho el Mayor los límites orientales de Navarra fueron fijados en las comarcas de Ruesta, Petilla y las fuentes de los ríos Arba de Luesia y de Biel.

Gonzalo heredó los condados de Sobrarbe y Ribagorza, desde Matidero, en su límite occidental, hasta Llort (ayuntamiento de Espot, provincia de Lérida) en el oriente ribagorzano, lindante con el condado de Pallars.

Entre ambas demarcaciones estaba el territorio de Ramiro I, es decir, el comprendido entre Martes, villa situada al Este de Mianos y Bagüés, que pertenecía a Navarra, y Matidero, donde nace el río que da nombre al valle del Guarga, con la inclusión de los castillos de Cacabiello, Agüero, Murillo y Loarre. Ramiro I, en conclusión, recibió de su padre el antiguo condado de Aragón, ampliado con los territorios conquistados a los musulmanes en los siglos X y XI, más la región de Serrablo, desde Agüero y Murillo hasta el valle de Nocito.

Su hermano Gonzalo obtuvo el condado de Sobrarbe considerablemente expansionado con la anexión de las zonas ribereñas del Cinca, la región de Las Valles y el condado de Ribagorza, teóricamente en su totalidad, pero de hecho con la exclusión del dominio sobre el Noguera Ribagorzana.

El historiador UBIETO ARTETA ha planteado un proble-

ma histórico-jurídico de indudable interés: sobre cuál fue la condición de los hermanos Ramiro I y Gonzalo con respecto a la realeza. En otras palabras, se pregunta si los dos pueden ser llamados reyes. En el caso concreto del aragonés, el citado profesor responde negativamente, argumentando que el propio Ramiro I no se consideró rey, sino «baile de Aragón» e interpretando el gesto de Sancho el Mayor como un reparto entre sus hijos del «territorio» que constituía su reino, pero no como una división de la «potestas regia» que legó exclusivamente a su primogénito García de Navarra.

Apoya su teoría el doctor UBIETO en el hecho cierto de que, conforme a los documentos conservados en su forma original, Ramiro I no encabezó nunca las cartas salidas de su cancillería con la fórmula consagrada por su padre y a la que se ajustaron su hermano García y su sobrino Sancho, reyes de Pamplona. Esta era la fórmula: «Yo N rey por la gracía de Dios», que el aragonés sustituyó por la de «Yo Ramiro, hijo del rey Sancho».

A nuestro entender, se dan serios inconvenientes a la admisión de la expresada teoría. Téngase en cuenta, ante todo, que la realeza de Ramiro I fue admitida por él mismo, por sus súbditos y por las cortes de su hermano García Sánchez III y de su sobrino Sancho Garcés IV, reyes de Navarra.

A pesar de la fórmula introducida, como queda apuntado unas líneas antes, en la confirmación del privilegio más antiguo de los originales conservados, el concedido a Atón Galíndez el 13 de febrero de 1043, se lee: «Y yo Ramiro rey, que mandé se hiciera esta carta y la escuché de quien la leía, la confirmé con mi mano». En el escatocolo de una donación hecha a favor de Jimeno Velázquez en abril de 1059 se lee: «Reinando Nuestro Señor Jesucristo y bajo su imperio yo, dicho Ramiro rey en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza». La compraventa del castillo de Castelló de Tor, fechada el 30 de junio de 1059, fue fir-

mada por el rey aragonés con estas palabras:«Yo Ramiro rey, que mandé se hiciese esta escritura de donación y venta...». Las citas podrían multiplicarse. A pesar de la fórmula de encabezamiento, en todos los documentos otorgados por él, Ramiro I es siempre citado como rey en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza.

Por lo que respecta al concepto que tenían sus súbditos, bastará citar la donación, hecha el 1 de septiembre de 1044 por Fortuño Sánchez, de la iglesia ribagorzana de San Quílez a favor de «vos, mi señora la reina Ermesinda», esposa de Ramiro I. El 11 de diciembre de 1046, Galindo López y el abad Jimeno de San Urbez, efectuaron un cambio de bienes en Nocito «a sabiendas del rey y de la reina», Ramiro y Ermesinda. El 11 de marzo de 1061, el abad Banzo de Fanlo permutó unas fincas con «vos, mi señor el rey Ramiro, hijo del rey Sancho». Y a 31 de agosto del mismo año, Amuña de Barbenuta donó una viña «al rey Ramiro».

Igual idea acerca de la realeza de Ramiro I tenía la cancillería navarra, en cuyos documentos no falta la mención de «Ramiro, rey de Aragón». Así, en la carta de entrega del monasterio de Santa María de Yarte al de Irache, realizada por García III en 1045, a cambio del castillo de San Esteban de Monjardín, se hace constar que la permuta fue hecha «en presencia de mi hermano, Ramiro rey».

Parecen concluyentes los testimonios aportados sobre la condición regia del primer rey aragonés, contenidos en documentos incuestionablemente auténticos. Y lo mismo cabría decir de su hermano, Gonzalo de Sobrarbe y Ribagorza.

El concepto de la «bailía aragonesa» está sacado del presunto testamento de Ramiro I, fechado en el año 1061. Aún admitiendo la autenticidad, más que dudosa, de la pretendida última voluntad, la teoría se basa en una desacertada interpretación del texto conservado, en el que

se plasma no una situación jurídica del reino de Aragón, sino un piadoso deseo puesto en boca de Ramiro I, que pide a Dios sea baile o protector de su hijo Sancho Ramírez. La correcta traducción del párrafo en cuestión es: «Yo, Ramiro, pongo mi hijo Sancho y toda mi tierra y mi honor y mis barones y cuanto Dios me dió bajo la bailía de Dios y de sus santos, para que mi hijo posea la tierra y la honor al servicio de Dios». Como puede apreciarse, Ramiro I no se declara baile de Dios en Aragón, sino que piadosamente nombra a Dios baile de su hijo y de sus dominios.

Por desconocerse los principios de derecho político que regían en el reino de Navarra, es difícil averiguar la razón por la cual la cancillería aragonesa empleó la fórmula «Ramiro, hijo del rey Sancho», en vez de la consagrada por su padre, conforme a la cual hubiera tenido que consignar «Ramiro, rey por la gracia de Dios».

Quizá podría explicarse la diferencia, por lo menos teóricamente, entre las fórmulas navarra y aragonesa por el hecho de que Ramiro I, al no ser primogénito, no habría recibido de Dios el derecho a la realeza: fue rey por la voluntad de su padre, Sancho el Mayor, ya que éste así lo dispuso al investirlo de la suprema autoridad en Aragón y la región de Serrablo. En cambio, su hermano García y su sobrino Sancho de Navarra podían con propiedad intitularse reyes por la gracia de Dios, ya que de Dios recibieron la primogenitura. Don que no les fue concedido a Ramiro, ni a Gonzalo, los cuales debían la realeza jurídicamente no a Dios, sino a su padre Sancho el Mayor, el cual, a nuestro entender, dividió entre sus hijos así el territorium como la potestas regia, sin que pudiera, como es obvio, dividir el derecho divino a la realeza, otrogado a través de la primogenitura, la cual correspondía exclusivamente a García Sánchez III, el único que con toda propiedad podía atribuirse la realeza por la gracia de Dios.

Ya hemos señalado que era costumbre en la corte navarra que, cuando un hijo del rey recibía el gobierno del condado de Aragón, no era designado con el título de conde, sino con el de rey, rex. Sancho Abarca, siendo aún príncipe, en vida de su padre, sucedió al conde Fortuño Jiménez, al que había estado asociado aun antes de que éste saliera de Aragón. Sin embargo no se le designó como conde en los documentos de la época, de mediados del siglo X, sino como rey. Y lo mismo aconteció con el hermano de García II el Temblón, Gonzalo, citado también como «rey de Aragón».

Esta costumbre navarra fue observada por el propio Ramiro I, cuando encomendó el régimen de Aragón a su hijo Sancho Ramírez, como veremos en su lugar. Y también éste, en vida de su padre, es llamado rey en Aragón. Dígase lo mismo de Pedro I, que aparece como rey en Sobrarbe y Ribagorza en 1085, muchos años antes de heredar la corona de su padre, el rey Sancho Ramírez.

Tales hechos, documentalmente comprobados, demuestran que, conforme a la tradición navarra, cuando un infante era investido del gobierno de un determinado territorio, recibía el título de rey. Posiblemente se refiera a esta práctica el comienzo del libro VII de la obra In excelsis Dei thesauris, del célebre Vidal de Canellas, obispo de Huesca, cuando escribe: «Mientras los hijos de los reyes son niños o mancebos, no son llamados reyes, sino infantes, principalmente en España, donde el hijo del rey no alcanza esta categoría si le falta el reino, no pudiendo ser rey cumplidamente; ostentará aquel título, cualquiera que sea su edad y mereciendo por naturaleza el reino; si no lo obtienen, los hijos de los reyes serán llamados infantes».

Si es correcta nuestra apreciación, este texto recoge el derecho consuetudinario de la corte navarra, conforme al cual los infantes Sancho Abarca, Gonzalo, Ramiro I, Gonzalo de Sobrarbe-Ribagorza, Sancho Ramírez y Pe-

dro I pudieron jurídicamente intitularse reyes en vida de sus respectivos padres y antes de heredarles, a partir del momento en que obtuvieron un regnum, es decir, el gobierno o señorío de un territorio determinado, aunque fuera en forma delegada. Por consiguiente, volviendo al problema que nos ocupa, Ramiro I y su hermano Gonzalo fueron jurídicamente reyes, además de serlo de hecho.

El origen jurídico del reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, por tanto, no hay que buscarlo en una categoría inherente a la tierra, sino que surge del derecho subjetivo de Ramiro I y Gonzalo, los cuales lo hicieron extensivo a sus dominios territoriales. Es decir, no fueron reyes los dos hijos de Sancho el Mayor por haber heredado un reino, sino que sus señoríos—los tres antiguos condados—recibieron de ellos la categoría de «reinos». Esta matización quizá se registre en las fórmulas empleadas, en las cuales Ramiro I o su hermano Gonzalo no fueron presentados como reyes de, sino reyes en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza.

#### La familia de Ramiro I

Se conserva un documento, procedente del archivo de San Juan de la Peña, no carente de alguna sospecha por sus singularidades diplomáticas, que contiene el acta de dotación o de arras que Ramiro I otorgó a favor de su esposa, a la que concedió «algo de la heredad que su padre le había dado en el territorio aragonés», a saber, el castillo de Atarés con las villas adyacentes, el fisco real de Senegüé, Tena, la villa de Arrés, el castillo de Cercastiel (Sos) y el castillo de Lobera de Onsella.

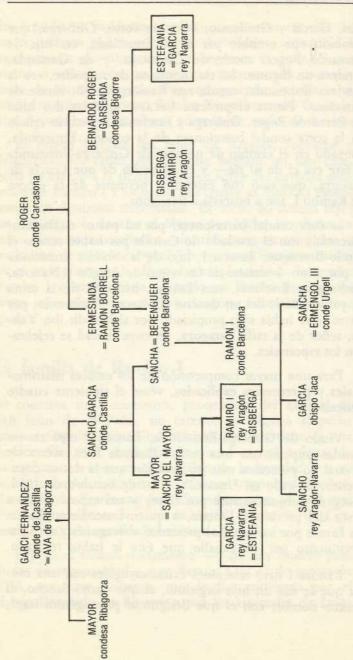
Explica el mismo documento —y no hay motivo para dudar de su veracidad— que Ramiro I, el 27 de agosto de 1036, casó con Gisberga, que le fue entregada por el obispo Bernardo de Bigorre y por los vizcondes de Lavedán, García y Guillermo, hijos de Forto. Gisberga, que cambión este nombre por el de Ermesinda, era hija de Bernardo Roger, conde de Carcasona, y de Garsenda, condesa de Bigorre. Su tía, hermana de su padre, era la condesa Ermesinda, casada con Ramón Borrell, conde de Barcelona. Piensa el profesor LACARRA que las dos hijas de Bernardo Roger, Gisberga y Estefanía, se habían criado en la corte condal barcelonesa de la condesa Ermesinda, apoyado en el cambio de nombre de Gisberga-Ermesinda —éste era el de su tía— y en el hecho de que García de Navarra, que casó con Estefanía, hermana de la esposa de Ramiro I, fue a buscarla a Barcelona.

La casa condal barcelonesa, por su parte, estaba emparentada con el condado de Castilla por haber casado el conde Berenguer Ramón I, hijo de la condesa Ermesinda y, por tanto, hermano de las reinas de Aragón y Navarra, Gisberga y Estefanía, con Sancha, hermana de la reina Mayor y cuñada del rey Sancho el Mayor. Matrimonio, por cierto, que había sido propiciado por al-Mundir ibn Yahya, señor de la taifa Zaragoza, en cuya ciudad se celebraron los esponsales.

Para una mayor comprensión de los enlaces matrimoniales y parentescos explicados, véase el siguiente cuadro genealógico.

Viudo de Girberga-Ermesinda, Ramiro I casó en segundas nupcias con una señora llamada Inés, acerca de la cual no poseemos más información que la de un documento, fechado en Uncastillo a 10 de octubre de 1054, otorgado conjuntamente por el rey y «su esposa Inés», a favor del presbítero Jimeno, a quien concedieron bienes en Larués por los servicios prestados al aragonés y en agradecimiento por un caballo que éste le había regalado.

Ramiro I tuvo relaciones extraconyugales con una mujer que le dio un hijo ilegítimo, al que llamó Sancho, el mismo nombre con el que designó al primogénito legal,



el futuro rey de Aragón y Navarra. Es posible que la amante del rey fuera una señora llamada Amuña, citada en un documento otorgado en 1067 por el mismo hijo ilegítimo, el conde Sancho Ramírez, concediendo una casa en Orna al monasterio de San Andrés de Fanlo. Documento que comienza: «Yo Sancho Ramírez, hijo del rey Ramiro y doña Amuña, pongo en bien de mi alma...». No parece pueda tratarse de una donación hecha conjuntamente por el conde Sancho Ramírez y Amuña, ya que éste habla en primera persona del singular a lo largo del texto. También hay que descartar la posibilidad de que Amuña sea su esposa, extremo que el escribano no habría dejado de consignar. Puede, por tanto, dicho instrumento, certificar que el conde Sancho Ramírez fue hijo de Ramiro I y de Amuña.

Quizá tenga que ver esta señora con la otorgante de un documento de 1061, «domna Amuña de Barbenuta, hija del senior Iñigo López de Bergua», la cual donó al rey aragonés una viña en Senegüé. Si son una misma las dos mujeres reseñadas podríamos concluir que la concubina de Ramiro I fue Amuña, hija del senior Iñigo López y afincada o heredada en la población de Barbenuta, al este del Gállego.

No hay fuente alguna que aclare si las relaciones ilegales de Ramiro I fuesen anteriores o posteriores a su matrimonio con Gisberga-Ermesinda. Dos circunstancias inducen a pensar que el conde Sancho Ramírez fue hijo adulterino: el hecho de que la reina Gisberga-Ermesinda tardó unos siete años en darle un heredero, y la igualdad de los nombres impuestos a éste y al ilegítimo. Probablemente el rey, en vista de que su esposa no le daba un hijo varón, lo buscó fuera del matrimonio, en el concubinato. Amuña se lo dio y le impuso el nombre del abuelo, Sancho, pensando seguramente que no tendría más hijos legítimos. Luego, al nacer el heredero legal, cambiaría de plan y le dio el mismo nombre, Sancho —el del abuelo—, que parece haber sido una costumbre navarra

y aragonesa para los primogénitos legítimos ésta de darles el nombre de los abuelos paternos.

Además del ilegítimo, fueron hijos de Ramiro I su sucesor en el reino, Sancho Ramírez; el infante García, que fue obispo de Jaca a partir de 1076, y Sancha, que casó con el conde Ermengol III de Urgell. Aunque no esté plenamente demostrada su historicidad, fueron probablemente hijas del primer rey aragonés Taresa, presunta esposa del conde Beltrán de Provenza, y Urraca, que profesaría como monja en el monasterio de Santa Cruz de la Serós, fundado por su hermana, la condesa Sancha.

En cuanto a la cronología familiar ramirense sólo se puede apuntar la fecha de su boda, el año 1036, y la del nacimiento de su hijo legítimo, el rey Sancho Ramírez, que acaeció en el 1043.

the de plan e le die et mirre nombre. Sorche -et del

# Capítulo II

#### Ramiro I y su hermano García III de Navarra

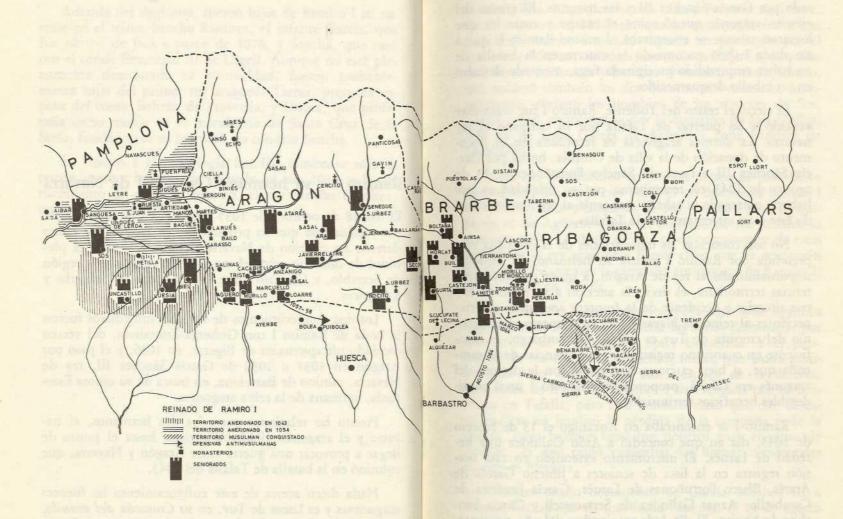
El día 18 de octubre de 1035 moría el rey Sancho el Mayor y al tiempo que su primogénito le sucedía con pleno derecho en el reino de Navarra, Ramiro I obtenía la plenitud de dominio sobre el condado de Aragón y la región de Serrablo, y Gonzalo sobre los condados de Sobrarbe y Ribagorza.

Los dos acontecimientos de los años inmediatos fueron la boda de Ramiro I con Gisberga-Ermesinda, del vecino condado ultrapirenaico de Bigorre, en 1036, y el paso por Aragón en 1037 o 1038 de García Sánchez III, rey de Navarra, camino de Barcelona, en busca de su esposa Estefanía, hermana de la reina aragonesa.

Pronto las relaciones entre los dos hermanos, el navarro y el aragonés, debieron agriarse hasta el punto de llegar a provocar una guerra entre Aragón y Navarra, que culminó en la batalla de Tafalla del 1043.

Nada dicen acerca de este enfrentamiento las fuentes aragonesas y es Lucas de Tuy, en su Cronicón del mundo, quien explica la enemistad entre los dos hermanos. Según él, Ramiro I, a fin de satisfacer sus apetencias sobre algunos territorios del reino de Navarra, se alió con los musul-

42



manes de Zaragoza, Huesca y Tudela, con ayuda de los cuales puso sitio a Tafalla, en el curso del cual fue derrotado por García Sánchez III y los navarros. El grueso del ejército aragonés quedó sobre el campo y entre los que lograron salvarse se encontraba el mismo Ramiro I, quien sin duda habría encontrado la muerte en la batalla de no haber emprendido precipitada fuga, montado descalzo en un caballo desguarnecido.

Es cierto el relato del Tudense. Ramiro I fue realmente vencido a las puertas de Tafalla por su hermano el rey navarro. La derrota aragonesa es recordada en el documento de donación de la villa de Ororbia, hecha por García Sánchez III a favor de Sancho Fortuñones el 23 de agosto de 1043 en recompensa por su fidelidad «y por haberle entregado el caballo que tenía al rey Ramiro cuando éste salió violentamente de Tafalla».

No son conocidas las motivaciones de la campaña emprendida por Ramiro I contra su hermano. El Tudense responsabilizaba al rey de Aragón, a quien atribuye apetencias territoriales, es decir, la anexión a su reino de tierras situadas a occidente de la frontera aragonesa y pertenecientes al reino de Navarra. En este aspecto el testimonio del cronista de Tuy es válido. Sin embargo, es insuficiente en cuanto no registra las consecuencias de la campaña que, si bien es cierto que acabó con la derrota del aragonés en Tafalla, proporcionó a Ramiro I unos considerables beneficios territoriales.

Ramiro I se encontraba en Anzánigo el 13 de febrero de 1043, día en que concedió a Atón Galíndez una heredad de Larués. El instrumento extendido en esta ocasión registra en la lista de seniores a Jimeno Garcés de Atarés, Blasco Fortuñones de Larués, García Jiménez de Cacabiello, Aznar Galíndez de Serracastell y García Sánchez de Nocito. El día 1 de septiembre del año siguiente, Fortuño Sánchez donaba a la reina Gisberga-Ermesinda la iglesia ribagorzana de San Quílez, siendo el correspon-

diente documento confirmado por los seniores Jimeno Garcés de Sos y Atarés, Fortuño Aznárez de Luesia, Blasco Oriol de Biel, Iñigo Jiménez de Ara y Fortuño de Loarre. En el mismo año 1044, sin que se conozca la fecha con exactitud, Ramiro I mandó expedir un privilegio por el que concedió a sus «criados», los esposos Iñigo López y Mayor, bienes en Larués y Bescasa: el escribano real, Jimeno, que redactó también los dos documentos reseñados anteriormente, registró los nombres de los seniores de Sos, Luesia y Biel, conocidos ya por la donación de San Quílez, más los de Lope Garcés de Agüero y Lope Sánchez de Cacabiello.

Estos tres documentos aragoneses ponen de manifiesto que en los primeros meses de 1043 no dominaba Ramiro I en los seniorados y comarcas de Sos, Luesia y Biel, ni quizá en el de Agüero, y que el dominio de los mismos lo tenía en 1044. ¿A título de qué pudo posesionarse de estos seniorados el rey aragonés? Parece claro que su ocupación ha de relacionarse con la campaña antinavarra de Ramiro I, que culminó en Tafalla.

El hecho de haber puesto cerco a esta villa significa que había conseguido conquistar las zonas dominadas por los castillos de Biel, Luesia, Sos y Uncastillo. Y el testimonio de los citados documentos indica que pudo mantenerlos bajo su dominio aún después de la derrota. Está fuera de duda que Ramiro I fue vencido por su hermano en Tafalla, pero está también claro que este desastre militar no implicó la pérdida de la campaña o de la guerra, cuyo balance final fue positivo para el reino de Aragón, ya que pudo ensanchar los límites occidentales a costa de Navarra.

El antes citado documento de García Sánchez III a Sancho Fortuñones da una fecha extrema: el 13 de agosto se había librado ya la batalla final y producido la derrota de Ramiro I. Hemos visto cómo en el mes de febrero del mismo año, éste no dominaba aún los castillos de Luesia,

Biel y Sos. La campaña aragonesa, por tanto, ha de situarse entre los meses de febrero y agosto de 1043. Y no es descartable la idea de que la presencia del aragonés en Anzánigo señale el punto de reunión y partida del ejército de Aragón, que caminaría desde esta población hacia Agüero, Biel, Luesia, Uncastillo, Sos y, después de pasar el río Aragón, Tafalla.

#### Reconciliación

Los enemistados hijos de Sancho el Mayor no debieron tardar en reconciliarse, renunciando seguramente Ramiro I a proseguir su política expansionista a costa de Navarra y reconociendo García Sánchez III el señorío aragonés sobre los valles de las fuentes del río Arba. Sabemos a este respecto que el 2 de noviembre de 1044 Fernando de Castilla y Ramiro I de Aragón confirmaron un privilegio concedido por García III de Navarra al monasterio de Sojuela; y que en las navidades de 1045 el rey navarro cedía a su esposa, la reina Estefanía, el monasterio de Santa Coloma en presencia de su madre, la reina Mayor y de su hermano Ramiro, el cual se halló también en el acto de entrega del cenobio de Santa María de Yarte al de Irache, a cambio del castillo de Monjardín, en fecha imprecisa del mismo año 1045.

Abundando en el tema de la enemistad de los dos hermanos, precisa es una referencia a la intervención del abad Odilón de Cluny. Se conserva, incompleta, una carta escrita por éste y por un obispo llamado Sancho, que se encontraba en la abadía borgoñona, dirigida al abad Paterno, a quien piden conduzca unos emisarios al monasterio de San Juan de Ruesta, donde el obispo había dejado depositadas todas sus cosas, que deseaba recuperar: plata, ornamentos litúrgicos, oro y vacas.

Odilón aprovechó esta oportunidad de dirigirse al

abad Paterno, antiguo monje de su monasterio, para escribir un caluroso elogio del rey Ramiro I, a quien —dice—no conocía personalmente, sino a través de cuanto le contara el obispo Sancho. En la introducción de la carta, el abad francés significa a Paterno que pide a Dios por la paz entre los hijos del rey Sancho el Mayor y de manera especial por Ramiro I, «acerca de cuya benignidad, probidad y paternales costumbres tantas y tantas cosas le había contado el obispo Sancho, que le es muy fiel y devosísimo».

La carta tuvo que ser escrita entre los años 1043, dada la preocupación del abad cluniacense por la paz entre los hijos de Sancho el Mayor, y 1049, en que murió Odilón. El destinatario es el abad Paterno, el introductor de la regla benedictina en San Juan de Ruesta, ocupado seguramente, a la sazón, en la restauración de la vida monástica en tierras de Fernando I de Castilla.

Es posible que los enviados del abad Odilón al abad Paterno fueran también portadores de otra carta del cluniacense dirigida a García Sánchez III y aún, quizá, de una tercera para Fernando I de Castilla. En la carta al navarro, que no nombra al obispo Sancho, Odilón recuerda los lazos de amistad que le unieron con el rey Sancho el Mayor, da fe de los rezos que se elevan en Cluny por la prosperidad del rey García III y termina pidiendo a éste un socorro para las necesidades de la abadía borgoñona.

La carta al rey Fernando I, si es que se escribió realmente, estaría redactada en parecidos términos y con el mismo fin de recabar alguna ayuda económica por parte de Castilla. La probabilidad de esta tercera carta se deduce del hecho de que el castellano se comprometió a tributar a Cluny la cantidad anual de cien onzas de oro que su hijo, posteriormente, duplicó.

El P. PÉREZ DE URBEL, partiendo de la declaración de

«fidelidad y devoción» contenida en la carta a Ramiro I, ha creído que el obispo Sancho lo era de Aragón y que, encantado con los relatos del abad Paterno sobre las excelencias monásticas, renunció entre 1025 y 1027 a la mitra para retirarse al monasterio de Cluny.

Esta hipótesis no parece poder admitirse, porque no hay constancia de un obispo de este nombre en esta época y en Aragón. Además, de haber sido como piensa el investigador benedictino, nunca habría podido el obispo Sancho informar al abad Odilón del peligro que corría la paz entre los hijos de Sancho el Mayor.

Más bien debe tratarse del obispo Sancho de Pamplona que figura en una donación hecha por García Sánchez III de Navarra a favor de las monjas de Eza en 1042 y que es citado en la concesión de la iglesia de San Quílez, en Ribagorza, a la reina Gisberga-Ermesinda el 1 de septiembre de 1044 y en el privilegio concedido este mismo año por Ramiro I a Iñigo López. Es revelador un documento navarro, extendido en 1045, cuando ya se había restablecido la paz entre Ramiro I y García III: el acta de entrega del monasterio de Santa María de Yarte por el rey navarro al monasterio de Irache a cambio del castillo de Monjardín, en presencia del rey de Aragón y del obispo Sancho de Nájera, y con la ausencia del obispo Sancho de Pamplona, a pesar de verificarse la permuta dentro del territorio diocesano pamplonés.

La «fidelidad y devoción» del obispo Sancho hacia Ramiro I y el cuidado en no mencionar su nombre la carta de Odilón al rey navarro, del que precisamente sería súbdito, hacen pensar que el obispo de Pamplona terció en las disputas entre los dos hermanos, tomando seguramente partido a favor del aragonés, con lo que se atraería la enemistad de García III, el cual, directa o indirectamente, le expulsaría del reino, del que salió precipitadamente después de depositar sus bienes muebles en el monasterio de San Juan de Ruesta, dentro de su jurisdicción

episcopal, para refugiarse en la abadía de Cluny, donde permanecería alrededor de un año, entre 1044 y 1046.

Probablemente el obispo Sancho recabó la ayuda del abad Odilón, cuya antigua amistad con el rey Sancho el Mayor le condicionaba para conseguir la paz entre los hijos de éste y, al mismo tiempo, para obtener la reposición del obispo en su sede de Pamplona. A este fin su mejor valedor no podía ser otro que Ramiro I. En esta línea, creemos, ha de colocarse el elogio al rey aragonés y la declaración de «fidelidad y devoción» del obispo Sancho.

No sabemos si realmente Ramiro I intercedió a favor de éste cerca de su hermano García Sánchez III, con quien había hecho ya las paces, según vimos. Pero lo cierto es que Sancho volvió a su obispado pamplonés, que gobernó, por lo menos, hasta el año 1051.

## Gonzalo, rey de Sobrarbe y Ribagorza

Los antiguos condados de Sobrarbe y Ribagorza, a la muerte del rey Sancho el Mayor, fueron heredados por su hijo Gonzalo, acerca del cual se sabe poquísimo. Los textos cronísticos se limitan a consignar su nombre, el territorio de su reino y la noticia de su asesinato, no habiéndose conservado documento alguno otorgado por él. Su nombre aparece en las listas de reyes de los escatocolos de algunos instrumentos auténticos entre los años 1038 y 1043, intitulándose rey de Sobrarbe y Ribagorza.

El autor de la *Crónica de Alaón renovada* afirma que Sancho el Mayor nombró conde de Ribagorza a su hijo Gonzalo, «el cual fue muerto en Alascorre». La versión catalana de la *Crónica de San Juan de la Peña* dice que Gonzalo, en el curso de una cacería, «fue traicioneramente asesinado por un caballero suyo llamado Ramonat en el puente de Monclús». Las versiones latina y aragonesa de

la misma crónica pinatense añaden que el asesino de Gonzalo era natural de Gascuña.

Su muerte violenta es atestiguada en un privilegio concedido por García Sánchez III a la catedral de Calahorra con fecha del 3 de marzo de 1046, registrando que Ramiro I reinaba en Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, «después de haber sido muerto su hermano, el rey Gonzalo».

El cronista alaonés sitúa el lugar del asesinato de Gonzalo apud Alascorre y la crónica pinatense, en su versión catalana, en lo pont de Montclús. Partiendo de la errónea localización del topónimo Alascorre en la población de Lascuarre, situada al Norte de Benabarre, zona dominada aún por los musulmanes, se ha puesto de relieve la contradicción entre ambos textos cronísticos. Pero tal contradicción es sólo aparente, ya que en realidad las dos crónicas coinciden. La de Alaón se refiere a la villa de Lascorz, perteneciente en la actualidad al ayuntamiento de Foradada de Toscar, y al barranco llamado de La Usía, que baja de Lascorz y riega el angosto valle de Tierrantona, encajonado entre las sierras de Gerbe y Campanué. Y la Crónica de San Juan de la Peña precisa mejor y sitúa el asesinato en el puente de Monclús, topónimo indicador de la comarca, obligando a localizar el lugar del accidente en el paso del río La Usía de Lascorz en el camino viejo que iba de Morillo de Monclús a Tierrantona.

Si sobre el hecho del asesinato se Gonzalo y del lugar en que se realizó se puede tener plena seguridad, no sucede lo mismo en cuanto se refiere a la personalidad del asesino, cuyo nombre, Ramonat o Ramón, es registrado por las tres versiones de la *Crónica de San Juan de la Peña*, y cuyo origen, Gascuña, silencia la versión catalana de la misma. No se alcanza a comprender que se tratara de un noble ribagorzano sólo por el hecho de llamarse Ramón, nombre corriente en esta época en el condado.

El profesor UBIETO ARTETA, fundándose en el citado privilegio concedido a la catedral de Calahorra y en el

Necrologio de San Victorián, cree que el asesinato de Gonzalo se realizó el 26 de junio de 1045. Datación que le lleva a formular una arriesgada hipótesis: que Gonzalo fue despojado de su reino sobrarbés-ribagorzano por su hermano Ramiro I de Aragón un año antes, por lo menos, de caer asesinado. Sospecha asimismo el citado profesor que Gonzalo se refugió en la corte navarra y que García Sánchez III entregó al rey aragonés la soberanía de Sobrarbe y Ribagorza en el tratado de paz establecido después de la derrota de Tafalla.

No creemos que pueda mantenerse la hipótesis en el delgado y único hilo del privilegio a la catedral de Calahorra, que simplemente se limita a consignar el hecho de que el 3 de marzo de 1046 Ramiro I reinaba también en el reino que había sido de Gonzalo.

Conforme a los testimonios documentales conservados, Gonzalo murió el 26 de junio, como registra el Necrologio de San Victorián, pero del año 1043 o 1044. En el privilegio concedido por Ramiro I el 13 de febrero de 1043 a Atón Galíndez se manifiesta que en esta fecha Gonzalo era aún rey de Sobrarbe y Ribagorza. En cambio, en la donación de la iglesia de San Quílez a la reina Gisberga-Ermesinda, del 1 de septiembre de 1044, se presenta ya a Ramiro I como rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza. Y otro privilegio otorgado por el mismo y en este año, sin indicación de día ni de mes, confirma el extremo seña-lado en el documento anterior.

## Ramiro, rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza

Está claro que Ramiro I sucedió a su hermano Gonzalo, muerto sin descendencia, en el gobierno del reino constituido en los antiguos condados de Sobrarbe y Ribagorza. El acontecimiento plantea una cuestión jurídico-histórica de indudable interés: ¿a título de qué se realizó esta sucesión?

UBIETO ARTETA, como ya hemos apuntado antes, responde con la suposición de que se trató de un acto de fuerza por parte de Ramiro I, reconocido posteriormente por su hermano García Sánchez III de Navarra y sancionado hasta cierto punto por éste. RAMOS LOSCERTALES çree que en derecho la sucesión de Gonzalo correspondía al rey navarro y que la solución del problema ha de buscarse o bien en el derecho de conquista de Ramiro I o bien en la elección de éste por los barones sobrarbenses y ribagorzanos.

No parece que pueda relacionarse la sucesión con la campaña antinavarra del aragonés —la que, como sabemos, culminó en la derrota de Tafalla— cuyos objetivos, como aparece por el resultado, eran los territorios de dominio navarro situados en la frontera occidental de Aragón, y no los de Sobrarbe y Ribagorza, en el extremo opuesto. De aquí que Ramiro I condujera su ejército hasta Tafalla, atacando a su hermano García III, en vez de hacerlo hacia el reino de Gonzalo, como habría sido lógico. Todo induce a suponer que el asesinato de Gonzalo se produciría un año más tarde de la derrota de Tafalla, es decir, el 26 de junio de 1044.

La Crónica de Alaón renovada afirma que Sancho el Mayor «constituyó conde de Ribagorza a su hijo Gonzalo, el cual fue asesinado en Lascorz; muerto éste —añade—el mismo rey Sancho constituyó conde a su hijo Ramiro». De primera intención parece que el cronista alaonés cayó en el error de creer que Gonzalo murió en vida de su padre, quien habría determinado a continuación que fuera sucedido por Ramiro, antes de 1035. No está tan claro que el bien informado cronista de Alaón sufriera este error, aunque sea un tanto equívoca la frase que acabamos de traducir.

Si para su interpretación se sigue la línea histórica, ciertamente podrá parecer que el alaonés creyó en la sobrevivencia de Sancho el Mayor a su hijo Gonzalo: muere

éste y seguidamente su padre da el condado a su otro hijo Ramiro. Pero es obvio que la frase admite otra interpretación, de tipo jurídico, que salva el supuesto error del cronista: muerto Gonzalo, por disposición de Sancho el Mayor, dictada naturalmente antes de su propio fallecimiento, fue Ramiro I investido del condado ribagorzano. Es decir, puede seguirse del texto cronístico alaonés que la sucesión de Gonzalo se realizó de conformidad con las previsiones contenidas en algún documento legal otorgado por el rey Sancho el Mayor, el cual, presumiblemente, dispondría el orden de prelación en la línea sucesoria de los cuatro reinos que legó a sus cuatro hijos. En otras palabras, la Crónica de Alaón renovada puede ser interpretada en el sentido de que afirma que Ramiro I sucedió a Gonzalo de conformidad con las disposiciones testamentarias de Sancho el Mayor.

La Crónica de San Juan de la Peña, por su parte, asegura que, al morir Gonzalo, los prohombres de Sobrarbe y Ribagorza eligieron para señor al rey de Aragón, Ramiro I, inducidos por tres razones: porque éste «estaba ennoblecido de manifiestas noblezas»; porque era hermano de Gonzalo, y porque el reino de Aragón estaba más cerca de Sobrarbe y Ribagorza que ningún otro. Y aquí nos encontramos con otro razonamiento de la sucesión: Ramiro I sucedió a Gonzalo por elección, derecho que correspondería a los nobles sobrarbenses y ribagorzanos.

Posiblemente la discrepancia entre el texto alaonés, según la interpretación jurídica que hemos apuntado, y el texto de San Juan de la Peña no sea más que aparente. Pensamos que la crónica de Alaón puede referirse al derecho que asistía a Ramiro I, dictado por su padre, que en cierto modo recoge la crónica pinatense al escribir que la elección se debió, en primer lugar, a la nobleza del rey aragonés, alusión a su estirpe real y, en segundo, al hecho de ser hermano de Gonzalo, haciéndose eco de la realización o ejecución del derecho sucesorio de Ramiro I me-

diante la proclamación del nuevo rey por los nobles de los dos condados.

#### Años de paz

A pesar de la derrota de Tafalla, el bienio 1043-1044 presenta un saldo favorabilísimo para Ramiro I, que había conseguido la edificación definitiva del reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, duplicando la extensión territorial de sus dominios con la anexión de la zona navarra jalonada por los seniorados y castillos de Sos, Uncastillo, Luesia y Biel y con la herencia del reino de su hermano Gonzalo.

Estaba en paz con sus vecinos meridionales y en buenas relaciones más allá del Pirineo, de manera especial con la poderosa abadía de Cluny y con el condado de Bigorre, de donde procedía su esposa, la reina Gisberga-Ermesinda.

Los años que siguen inmediatos a estos acontecimientos venturosos para el reino aragonés son tranquilos, en cuanto nos es dado saber. Incluso, a pesar de las recientes diferencias, se advierten cordiales relaciones entre los reconciliados hermanos Ramiro I y García Sánchez III a través de las frecuentes estancias del rey de Aragón en la corte navarra.

Parte de la segunda mitad del año 1044 Ramiro I debió pasarla en Ribagorza, donde el 1 de septiembre Fortuño Sánchez, con el fin de conseguir el apoyo de la reina, donaba a Gisberga-Ermesinda la iglesia de San Quílez. El invierno lo comenzaría seguramente en compañía de su hermano García III, con el que se encontraba el 4 de noviembre. Seguiría quizá con él hasta la primavera del año siguiente, siendo probable que le prestara su concurso en la conquista de Calahorra, tomada a los musulmanes por el ejército navarro el 30 de abril.

En marzo de 1046 Ramiro I concedió privilegio de ingenuidad por los servicios que le había prestado a Sancho Galíndez, senior de Boltaña, uno de los personajes más influyentes de la corte ramirense, en documento fechado en San Juan de Matirero en el indicado mes.

Semanas más tarde, en diciembre del mismo 1046, acompañado de la reina Gisberga-Ermesinda, Ramiro I se hallaba en el monasterio de San Urbez y asistía a la boda de los condes de Nocito, Lope Sánchez y Jimena de Binacua. Por una carta de permuta de bienes entre Galindo López y el abad Jimeno Jiménez de San Urbez consta que el 11 de dicho mes y año, probablemente con motivo de la boda de los citados condes, se reunía en Nocito, junto a los reyes, una notable representación de la nobleza aragonesa con el obispo García, el abad Sancho de San Juan de Matirero y el abad Banzo de Fanlo. Fue seguramente en esta ocasión que el último de los dos abades presentó querella contra los vecinos de Abellada, población sita al Norte del valle de Nocito, acerca del diezmo, cuya percepción reivindicaba el monasterio de San Andrés de Fanlo.

Tras el silencio documental de todo un año, en fecha sin precisar de 1048, Ramiro I concedía a Mancio Dat una casa en Cenarbe, en el valle de Aruej, que había pasado a propiedad del rey a causa del delito cometido por su propietario, el pastor Fortuño Iñiguez, el cual, después de robar una docena de bueyes, había huido al valle de Funes, al Sur de Tafalla, en el vecino reino navarro y en la ribera del río Arga.

Es del año 1051 un documento otorgado por Ramiro I a favor del abad Banzo de Fanlo, concediéndole una casa con su heredad, afiliada al monasterio por el presbítero Fortuño del Valle.

Durante este período de tranquilidad Ramiro I se dedicó a los problemas internos del reino, siempre en la línea de su padre, Sancho el Mayor, es decir, organizando el país alrededor de los monasterios, como si a éstos atribuyera una función socioeconómica, al tiempo que la militar era reservada a los castillos y seniores.

#### Ramiro I y su sobrino, Sancho IV de Navarra

El día 1 de septiembre de 1054 el rey García Sánchez III de Navarra era derrotado y muerto por el ejército de su hermano, Fernando I de Castilla, en la batalla de Atapuerca, a unos dieciocho kilómetros al Este de Burgos.

El acontecimiento es registrado por un documento de la cancillería aragonesa, fechado en Uncastillo el 10 de octubre siguiente: en él Ramiro I dona a su *creato*, el presbítero Jimeno, el monasterio de San Martín de Sarasa, desaparecido, en el Campo de Jaca. En la cláusula de la datación se lee: «este año ha sido muerto el rey García en Atapuerca el día 1 de septiembre, habiendo sido ordenado allí mismo rey de Navarra su hijo Sancho».

No es conocida la reacción del rey aragonés ante la noticia de la muerte de su hermano, pero su estancia en Uncastillo, rodeado de un número excepcional de seniores de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza, indicará probablemente que Ramiro I se disponía a acudir en auxilio de su sobrino, el recién entronizado rey de Navarra, Sancho Garcés IV. En ningún otro documento emanado de la cancillería ramirense figuran tantos prohombres como en el reseñado privilegio al presbítero Jimeno: los aragoneses Iñigo Jiménez de Uncastillo, Lope Garcés de Loarre, Fortuño Aznárez de Cacabiello, Fortuño Jiménez de Luesia, Blasco Oriol de Biel, Jimeno Blásquez de Martes y Jimeno Sánchez de Sabiñánigo; los sobrarbenses Sancho Galíndez de Boltaña, Iñigo López de Buil, Iñigo Jiménez de Monclús y Fortuño Blásquez de San Martín, y los ribagorzanos Suñer de Perarrúa, Ramón Mir y Ramón Berenguer.

A la vista de esta extraordinaria concurrencia de barones en Uncastillo puede pensarse que las fuerzas de Ramiro I habían sido puestas en pie de guerra junto a la frontera navarra ante la gravedad de la situación por la muerte de García III y, seguramente, con la intención de ayudar a Sancho Garcés IV.

Efectivamente, sabemos que tío y sobrino, los reves de Aragón y Navarra, suscribieron un pacto en virtud del cual Sancho IV cedió a Ramiro I el castillo de Sangüesa con su término jurisdiccional y la villa de Undués de Lerda, obligándose el aragonés a prestar «amistad, fidelidad, ayuda y consejo» a su sobrino, el nuevo rey navarro. Se han conservado del pacto una copia del instrumento extendido por la cancillería ramirense y el original, al parecer, del otorgado por la corte navarra. En ninguno de los dos se registra la fecha del convenio, que cabe fijar en los meses de octubre o noviembre del referido año 1054, coincidiendo con la estancia de Ramiro I y sus hombres en Uncastillo. Fue precisamente en los últimos meses de este año, cuando Sancho Garcés IV más necesitado estuvo del apoyo moral y material de su tío, el cual, hasta el fin de sus días, profesó verdadero afecto hacia su sobrino, afecto que, al decir de las crónicas, le acarreó la enemistad del rev de Castilla, costándole incluso la muerte a manos de castellanos en Graus diez años después.

Los dos reyes estuvieron asistidos en la firma del pacto, que debió revestir cierta solemnidad, por siete caballeros nobles de cada uno de los dos reinos. Acompañaban a Sancho Garcés IV los tenentes navarros Fortuño López de Muez y Punicastro, Fortuño Aznárez de Funes, Iñigo Sánchez de Ruesta, Jimeno Aznárez de Tafalla, Lope Fortuñones de Calahorra y Nájera, Lope Iñiguez con cargo cortesano e Iñigo Sánchez de Sangüesa. Por parte aragonesa juraron el pacto Fortuño Sánchez de Uncastillo, Lope Garcés de Loarre, García López de Petilla, Iñigo Sánchez de Secorún, Fortuño Garcés mayordomo del rey, García Iñiguez de Castillón y Oriol Básquez de Biel.

Se hace notar en el protocolo navarro del pacto que Sancho Garcés IV donó a su tío, Ramiro I, Sangüesa y Lerda-Undués, obligándose en la cláusula de juramento «a no arrebataros las villas ni las tierras que os he dado». Ello significa que el convenio de 1054 fijó una nueva línea fronteriza entre Navarra y Aragón, en provecho del reino de Ramiro I. Antes del pacto, como sabemos, pasaba al Oeste de las villas aragonesas de Martes y Larués y al Este de Bagüés, siguiendo el mismo trazado que presenta aún hoy en esta zona el límite de la provincia de Huesca. En virtud del pacto, Ramiro I anexiona a su dominio la ribera del Aragón desde Mianos hasta Sangüesa y Aibar.

Sabemos documentalmente que esta zona pertenecía al reino de Navarra hasta 1054 por dos actos de dominio ejercidos por García Sánchez III, uno en la villa de Tiermas en 1038, referente a una reivindicación de bienes por parte de los monjes de San Juan de Ruesta, y otro, de fecha desconocida, de donación por el mismo rey de la villa de Bagüés a los esposos Jimeno Garcés y Sancha.

La sustitución del señorío navarro por el aragonés (y de paso la cronología que hemos establecido) es confirmada por el documento otorgado el 24 de abril de 1057 por estos mismos esposos, los cuales cedieron a Ramiro I, a cambio de la villa de Biasuaso, situada entre Mianos y Artieda, la de Bagüés, «que acaptaron —reza la carta—ingenua con documento del rey García, vuestro hermano, y de su esposa, la reina Estefanía». Un año antes, en 1056, el abad Basco de San Juan de Ruesta entregaba para su población a hombres del valle navarro de Aézcoa el término de Santiago de Aibar por mandato del rey Ramiro.

Asegura la Crónica de San Juan de la Peña que, como consecuencia del pacto y quizá como garantía por parte del aragonés, Ramiro cedió a su sobrino Ruesta y Petilla. Esta última población pertenecía a Aragón desde 1043 y su senior, Lope Garcés, figura en la lista de tenentes en un documento de 1048 otorgado por Ramiro I. Ruesta,

efectivamente, continuó bajo el señorío navarro después del pacto, como se demuestra por un privilegio concedido por el rey de Navarra al monasterio de Irache en 1058: entre los prohombres de este reino confirmantes y testigos, figura el nombre de Iñigo Sánchez, senior de Ruesta.

#### Operación contra la Sotonera musulmana

Superadas con creces las aspiraciones de extensión territorial en zona cristiana, Ramiro I inicia el período de su reinado dedicado preferentemente a la lucha contra los musulmanes, sus vecinos meridionales. Lucha en la que, tras experimentar suertes diversas, acabará encontrando la muerte, como veremos oportunamente.

El 24 de abril de 1057 Ramiro I se encontraba en la ribera del río Aragón, donde recibía de Jimeno Garcés la villa de Bagüés a cambio de la de Biasuaso y de la solución de importantes cantidades de trigo y vino que aquél adeudábale en La Peña y Berdún. Cuatro días más tarde había llegado al castillo de Marcuello, donde extendía un documento a favor de Sancho Galíndez por haber éste satisfecho una deuda del presbítero Altemir. El castillo de Marcuello está situado al Norte de la Sotonera en la Val de Ayerbe, en línea con el de Loarre y no lejos de Bolea, plaza fuerte y la población musulmana más importante de la comarca.

Ya no se sabe más del rey aragonés hasta el 19 de marzo del año siguiente, cuando fechó en el monasterio de San Juan de Matidero la donación del cenobio de San Cucufate de Lecina, en la frontera occidental de Sobrarbe, a favor de San Andrés de Fanlo. Y el 11 de agosto del mismo 1058 concedía en la villa de Triste, en la línea Sur del reino, donde el Gállego tuerce su curso para emprender luego el camino recto hacia Zaragoza y el Ebro, un privilegio a favor de Sancho de Puibolea.

El interés de este último documento radica en la noticia que da sobre un fracasado intento de penetración de Ramiro I en territorio musulmán. La cronología de los instrumentos reseñados y la estancia del rey obligan a pensar que la primera campaña antimusulmana conocida fue planeada en la primavera del año 1057, en que se establecerían contactos con moros y mozárabes partidarios de Ramiro I, y realizada en el verano del año siguiente, de modo que había fracasado ya el 11 de agosto de 1058, fecha de la concesión a favor de Sancho de Puibolea.

Explica este privilegio ramirense que Sancho entregó a los cristianos el castillo de Puibolea y que en la misma noche de su rendición el padre de Sancho caía asesinado en su propia casa a título de represalia por la traición de su hijo. En su deseo de recompensarle, Ramiro I dispone que, cuando se consiguiera recuperar el castillo de Puibolea, fuera donada a Sancho una casa con su heredad.

La personalidad de éste es puesta de manifiesto por una carta que él mismo otorgó en el año 1069 y en la que se lee: «Yo Habdella que poseí el castillo de Puibolea, lo entregué a manos de cristianos y del rey Ramiro, el cual mudó mi nombre y me llamó Sancho y me concedió muchos favores durante su vida; después de su muerte, enfermé y pasé gran necesidad y todos mis amigos me abandonaron, menos vosotros, mis primos Galindo y Juan».

Era pues, Sancho de Puibolea un musulmán de nombre Abd Allah que se alió con Ramiro I en la intención de incorporar al reino de Aragón la comarca de Bolea, en la Sotonera, sustrayéndola del poder islámico. Convertido al cristianismo, su nombre fue sustituido por el de Sancho. Es presumible que fueran también moros de la Sotonera sus primos, los Galindo y Juan citados en el documento.

No fueron solos Abd Allah-Sancho y sus primos los únicos cómplices en esta primera campaña de Ramiro I. Otras fuentes documentales, que sintonizan con este acontecimiento, dan más nombres de musulmanes pasados al campo del rey aragonés. La represión subsiguiente por parte del waliato de Huesca contra otros partícipes en la conspiración está registrada en un documento en el que se escribe: «Esta carta hago yo don Ferriol de Bolea juntamente con mi hermano Nuño. En nuestros días cayeron sobre nosotros muchos males, y huimos ante la presencia de los paganos, los cuales, si presumían que alguien tenía bienes, le acusaban ante el rey de los sarracenos (el walí oscense, sin duda) y le detenían y acusaban y le inflingían muchas penas hasta que pagaba mil monedas de oro. Así se portaron con Abimina de Bolea, Ferracint de Anzano y Adabnoric de Arbaniés y con muchos más que sería largo enumerar».

Otro de los aliados de Ramiro I sería seguramente Ramiro de Bolea o Ramiro de Lope, conocedor del latín y del árabe, que el 19 de marzo de 1061 escribió una permuta de bienes entre el abad Blasco de San Juan y el rey, documento que coronó con estas palabras: «Y yo Ramio de Bolea escritor que por mandato de mi señor el abad Blasco escribí esta carta y tracé esta señal: Ramio ibn Lubb», en caracteres árabes.

Ramiro I, a pesar de la complicidad de musulmanes y mozárabes de la Sotonera, no consiguió retener la plaza de Puibolea, como sin duda se había propuesto como primera parte del asalto a la población y castillo de Bolea. Ni, obviamente, pudo conquistar esta importante villa. El waliato de Huesca, quizá advertido de antemano sobre cuanto se urdía, reaccionó fulminante y violentamente al primer golpe de mano del aragonés, que debió partir de los vecinos castillos cristianos de Marcuello y Loarre. La primera víctima, como hemos visto, fue el padre de Abd Allah-Sancho. Algunos de los complicados, musulmanes y mozárabes, lograron huir y los sospechosos que permanecieron en sus tierras fueron implacablemente perseguidos.

Sospechamos que no serían sólo éstos las únicas víctimas de la desgraciada algarada de Ramiro I, sino que las hubo también entre los propios aragoneses. Uno de ellos podría ser un tal Bernardo, quizá originario del condado de Bigorre, «a quien mataron los sarracenos en Loarre y cuyo cadáver fue llevado a San Juan», según explica el documento por el que Ramiro I, sus barones y la viuda donaron unos mezquinos al monasterio de Ruesta por el alma de dicho Bernardo.

#### Ramiro I en Ribagorza

Después de la fracasada intentona contra la Sotonera musulmana, no se tienen más noticias de Ramiro I hasta el mes de abril de 1059. El día 21 se encontraba en Biel y concedía privilegio de ingenuidad para los bienes de Sancho Galíndez en Sos y en el valle del Onsella, en presencia del infante Sancho Ramírez, el futuro rey, que contaría a la sazón unos dieciséis años de edad.

De Biel debió viajar a la región de Las Valles, anexionada al condado de Sobrarbe, donde llegó el mismo mes de abril. Estando en San Ciprián, concedió a Jimeno Blásquez una villa llamada Asa, cuya localización no ha podido ser determinada.

En el siguiente mes de junio se hallaba en Ribagorza, tratando de la compraventa del castillo de Castelló de Tor, situado en la mitad oriental del condado, sometida desde tiempos de Sancho el Mayor, al dominio del conde de Pallars.

El 18 de diciembre de 1040 los condes Ramón y Ermesinda de Pallars habían vendido a Riculfo, hijo de Ariolfo, y a su esposa Aizolina, hija de Adaleiza, el castillo de Tor, «sito en el condado de Ribagorza», precisa el oportuno documento, con sus feudos y parroquias. Doce años después, el 23 de mayo de 1053, muerto Riculfo, su viuda Aizolina vendió la mitad del castillo y sus dos villas, Llesp y Coll, a Ramiro I, el cual pagó por ella las villas de Beranuy y Pardinilla, en la cuenca del río Isábena. Pero a pesar de haber extendido el oportuno documento, la compraventa no debió realizarse con efectividad, porque el 30 de junio de 1059, en vida aún de Aizolina, Ramiro I cedió a los hermanos Bernardo y Amado, hijos de Riculfo y Aizolina, el castillo de Beranuy y las villas de Beranuy, Pardinilla y Veraguás, a cambio de Castelló de Tor, en presencia del conde Ramón de Pallars, que signó el instrumento.

Esta bien documentada operación de compraventa demuestra que la mitad oriental del condado de Ribagorza, regada por el Noguera Ribagorzana, seguía perteneciendo al conde de Pallars, igual que durante el reinado de Sancho el Mayor. Como hemos visto, en 1040 el vendedor de Castelló de Tor, Llesp y Coll era el conde pallarense Ramón Mir (1011-1047). La signatura de su sucesor, el conde Ramón (1047-1098) en el documento ramirense significa que en 1059 la división del antiguo condado ribagorzano se mantenía.

Lo que no se sabe es la intención que tuvo Ramiro I en la adquisición de Castelló de Tor, pero se puede sospechar que trataba de conseguir algún vasallaje del conde de Pallars Jussà —si es que éste no era ya con anterioridad vasallo del rey aragonés— con vistas seguramente a la próxima campaña antimusulmana que a la sazón estaría rumiando.

## Aragón en manos del infante Sancho

Siguiendo la costumbre de la corte navarra desde antiguo, como hemos podido constatar en páginas anteriores en más de una ocasión, Ramiro I confió el gobierno de Aragón a su hijo Sancho Ramírez en 1061 o 1062, cuando

éste tenía unos veinte años. No son escasos los testimonios documentales que certifican y fechan este acontecimiento. Un documento del cartulario del conde Sancho Galíndez—conservado en el archivo de la catedral de Huesca— fue fechado en 1062 «siendo Sancho, hijo del rey Ramiro, rey de Aragón». En un privilegio concedido por Sancho Garcés IV de Navarra al monasterio de Irache el 7 de febrero de 1063, se consigna que «Sancho era rey de Aragón», al igual que otra carta otorgada por el propio monarca pamplonés al obispo Gomesano de Calahorra el 14 de diciembre del mismo año.

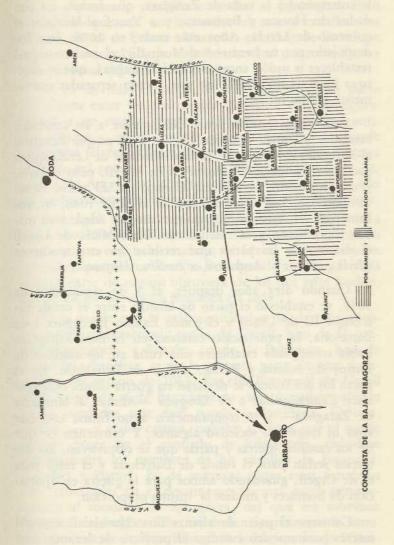
El carácter vicario del gobierno aragonés por Sancho Ramírez en vida de su padre Ramiro I, aparece en un documento dado por el citado obispo riojano, en el que se sustituye el dictado de rey por el de infante: «siendo Sancho Ramírez infante en Aragón».

Ramiro I, despreocupado del gobierno normal del territorio de Aragón, confiado a su hijo y futuro sucesor, retuvo en sus manos el régimen de los antiguos condados de Sobrarbe y Ribagorza con el objeto de poder aplicar todo su tiempo, energías y medios a un ambicioso plan de ataque contra los musulmanes de las coras de Barbastro y Lérida.

## Penetración catalana en la Baja Ribagorza

Al desintegrarse en 1031 el califato de Córdoba y propiciarse su parcelación en reinos de taifas, los tuchibíes de Zaragoza se vieron forzados a ceder su poderío a la familia de los Banu Hud o hudíes. El jefe de éstos, Sulayman ibn Muhammad ibn Hud al-Mustaín, que dominaba la cora de Lérida, se apoderó de Zaragoza el año 1039, desposeyendo a Yahya ibn al-Mundir.

En 1046 la taifa de al-Mustaín fue dividida en dos partes y repartida entre sus hijos: a Ahmad al-Muqtadir



le correspondió la taifa de Zaragoza, que incluía las ciudades de Huesca y Barbastro, y a Yusuf al-Mudafar el gobierno de Lérida. Años más tarde, en 1076, éste fue despojado por su hermano al-Muqtadir, el cual consiguió restablecer la unión anterior, Lérida-Zaragoza, que se mantuvo hasta el año 1081, en que fueron separadas nuevamente las dos taifas.

Sintiéndose posiblemente débil frente a los condados catalanes y, quizá también, frente a su propio hermano al-Muqtadir de Zaragoza, sería al-Mudafar de Lérida quien pactó con el conde Ermengol III de Urgell, niño todavía, y con su madre la condesa Constancia. El pacto debió formalizarse poco antes del mes de abril de 1048, en que Ermengol III, que contaba quince años de edad, y su madre concedieron a la catedral de Santa María de Urgell el diezmo de las parias que recibían en este momento «de la parte de al-Andalus», ex partibus Hispanie.

Cuando diez años después, el 5 de septiembre de 1058, se estableció el pacto de alianza entre el conde Ermengol III de Urgell y el conde Ramón Berenguer I de Barcelona, la penetración catalana en la Baja Ribagorza había conseguido establecer una cuña en los castillos de Purroy de Solana y Pilzán, al Sur de Benabarre. En el pacto los dos condes se declaran en guerra contra Alchagib duce Cesaraugustae o de Saragoza —Ahmad al-Muqtadir de Zaragoza— y se comprometen a no firmar con éste «paz ni tregua ni sociedad alguna». Y convienen en que de los castillos, tierras y parias que se obtuvieran, los dos tercios serían para el conde de Barcelona y el resto para el de Urgell, guardando ambos para la guerra en aportación de hombres y medios la misma proporción.

Contiene el pacto de alianza una cláusula de especial interés para nuestro estudio: el proyecto de levantar una nueva fortaleza en las cercanías de los castillos de Purroy y Pilzán, en la que reunir las dos guarniciones. Su construcción debería financiarse a partes iguales por los dos

condes, quedando también a medias su propiedad. Bien entendido que, de no levantarse el nuevo castillo, dos terceras partes de Purroy serían para el conde de Barcelona y para Ermengol III de Urgell la tercera parte de Purroy y la totalidad del castillo de Pilzán.

El 25 de julio de 1063 se revisó y rectificó el pacto de alianza entre los dos condes catalanes, debido seguramente a un nuevo planteamiento de la estrategia antimusulmana y, quizá también, al protagonismo del conde Ermengol III en la Baja Ribagorza. No sería ajeno a esta revisión del pacto el interés y la intervención del rey Ramiro I de Aragón en la misma Baja Ribagorza, en la que acabaron encontrándose las fuerzas catalanas y aragonesas.

Ermengol, a partir de este momento, se disponía a atacar no sólo a al-Muqtadir de Zaragoza, sino también a su antiguo vasallo al-Mudafar de Lérida y en la revisión del pacto promete a Ramón Berenguer I de Barcelona la tercera parte de cuanto obtuviera de los dos jefes hudíes, en vez de los dos tercios pactados en 1058.

Pero donde está lo más significativo de «la conveniencia que hizo Ermengol, conde de Urgell, hijo de la condesa Constancia, a Ramón, conde de Barcelona, hijo de la condesa Sancha», es en la primera parte de este documento del verano de 1063. En ella Ermengol de Urgell promete ayuda al de Barcelona en cuanto pudiera afectar a los condados que éste poseía -Barcelona, Gerona, Osona... y a «los castros, castillos y tierras que el conde Ramón posee en el condado de Ribagorza», citándose expresamente los nombres de los castillos de Estopañá, Canelles y Purroy. Es de subrayar cómo estas fortalezas son reconocidas en el documento pactual como pertenecientes al condado de Ribagorza, del que era soberano Ramiro I de Aragón. Ello, sin duda, significa que la situación política de la Baja Ribagorza había cambiado. Cambio que no ofrece otra alternativa que la alianza entre Ramiro I y el conde Ermengol III de Urgell, de la que se tratará enseguida.

#### Conquista de Benabarre

Despreocupado del gobierno rutinario de Aragón, confiado a su hijo Sancho Ramírez, Ramiro I retuvo, como hemos escrito antes, en sus manos los antiguos condados de Sobrarbe y Ribagorza con el objeto de poderse dedicar plenamente a una nueva y ambiciosa campaña de expansión de su reino. Es probable que Ramiro I, al tomar esta decisión, estuviera influido por la penetración catalana en la Baja Ribagorza, hasta entonces en poder de los musulmanes.

Por el pacto de 1058 consta que los condes de Urgell y Barcelona habían establecido una cuña dentro del territorio musulmán, afecto a la cora de Lérida, en los castillos de Purroy y Pilzán. Y por el de 1063, que el conde de Barcelona poseía los castillos de Purroy, Estopañá y Canelles. Entre las dos fechas, quizá con anterioridad a la primera, Ermengol III de Urgel dominaba, en la Baja Ribagorza, las poblaciones de Calladrons, Entenza, Montfalcó, Caserras, Finestra, Peralta de la Sal y Camporrells, que fueron incorporadas al obispado de Urgell, a cuyo deanato seguían perteneciendo durante el siglo XIII.

Ramiro I de Aragón, por su parte, dominaba en 1062 la zona de la Baja Ribagorza desde la antigua frontera del condado hasta el territorio de penetración catalana, desde lo alto del río Guart y del río Cagigar hasta el Noguera Ribagorzana. Fue ésta la primera compaña antimusulmana, que sepamos, en la que el rey había conseguido pleno éxito.

El documento clave para el conocimiento de esta victoria, que incluía la conquista de Benabarre, es una donación otorgada por el rey Ramiro I en noviembre de 1062, estando precisamente in castro quem vocitant Benevarri, «en el castillo llamado Benabarre», a favor de Agila de Falces y sus hermanos, hijos de Asner y Pura, a los

que concedió privilegio de cavallero et franco, «como corresponde al hombre de frontera».

Por este documento se puede saber que Ramiro I había conquistado Benabarre y, además, que había organizado rápidamente la zona conforme al modelo aragonés del seniorado. Entre los mencionados en el escatocolo del instrumento, figuran las nuevas tenencias de la zona: Jimeno Fortuñones de Luzás, Beltrán Ato de Falces y Guillermo Sala de Laguarre, Lascuarre y Viacamp.

En vísperas de su muerte, a primeros de marzo de 1064, Ramito I actúa como soberano de este territorio recién conquistado, al conceder a Aznar de Santa Cruz el lugar de Samitier y unas viñas en Stallo, «que fueron de enemigos», precisa. La significación de este documento ha pasado desapercibido por los historiadores que lo han conocido por haber creído que el topónimo Stallo había de referirse a la población de Estallo, perteneciente al ayuntamiento de Aquilué, en la ribera del Gállego, cuando en realidad ha de identificarse con la villa ribagorzana de Estall, del municipio de Viacamp-Llitera, al Este de Benabarre.

Se ha pretendido ver un posible enfrentamiento entre las tropas aragonesas de una parte y las catalanas de otra, a raíz de las actividades bélicas en la Baja Ribagorza, presentando un Ramiro I desasistido y derrotado. Sin embargo, aún moviéndonos dentro de la oscuridad de las fuentes no precisamente decisivas, se puede afirmar que no sólo no se dio tal enfrentamiento catalano-aragonés, sino que Ramiro I y Ermengol III, por lo menos, llegaron a una cordial alianza.

Alianza a la que no debió oponerse el conde Ramón Berenguer I de Barcelona, el cual, si es segura nuestra tesis sobre la legitimidad del nacimiento de Ramiro I, era primo hermano del rey aragonés y pariente de la esposa de éste, la reina Gisberga-Ermesinda, de la que era primo su

antecesor en el condado y padre, el conde Berenguer Ramón I.

En páginas anteriores hemos subrayado la diferencia entre los pactos de 1058 y 1063, firmados por los condes de Urgell y Barcelona. En el primero no se rozaba siquiera la fundamental cuestión de la pertenencia jurisdiccional de la Baja Ribagorza, que se consideraría con toda probabilidad tierra musulmana. En el segundo, en cambio, se precisó y dejó constancia de que los castillos de Purroy, Estopañá y Canelles correspondían al condado de Ribagorza. Si se tiene en cuenta que la penetración catalana se había producido en una zona situada al Sur del antiguo condado ribagorzano y dependiente de la taifa de Lérida, parece que la única explicación que pueda darse a este explícito reconocimiento, ha de presentarse como fruto político de una alianza entre el conde Ermengol III y el rey Ramiro I, cuya soberanía sobre el condado de Ribagorza había sido aceptada por el primero. Reconocimiento que en un contexto de rivalidad catalano-aragonesa no tendría sentido

Efectivamente, esta alianza se dio. Cierto que no se ha conservado fuente alguna que la testifique. Sin embargo, los escasos hechos conocidos no dejan de ser muy significativos. De un lado se sabe que Ramiro I dio en matrimonio su hija Sancha al conde Ermengol III de Urgell. De otro, el último documento otrogado por el rey, estando en San Juan de Pano los primeros días del mes de marzo de 1064, poco antes de su muerte ante la muralla de Graus, manifiesta las buenas relaciones entre suegro y yerno: se trata de la anteriormente mencionada donación a Aznar de Santa Cruz, hecha en recompensa de una mula que éste le había regalado y que el rey, a su vez, donó al conde.

Al relatar el cronista al-Turtuxí, desde el lado musulmán, la batalla de Graus y la muerte de Ramiro I, distingue dos etapas en la lucha por la Baja Ribagorza: una primera que fue victoriosa para las armas de Ramiro I y una segunda en la que el rey aragonés encontró la muerte. Es probable que la primera deba referirse a la campaña que produjo la conquista de Benabarre, de pleno éxito para el ejército aragonés.

Explica al-Turtuxí textualmente: «Una vez al-Muqtadir ibn Hud salió de Zaragoza para combatir al tirano Ramiro, príncipe de los cristianos. Uno y otro rey habían reunido todas las tropas que pudieron y cuando los ejércitos se encontraron frente a frente, se colocaron en orden de batalla. El combate duró gran parte de la jornada, pero con gran dolor para al-Muqtadir, los musulmanes fueron vencidos y dispersados».

#### Batalla de Graus y muerte de Ramiro I

Después del encuentro de los ejércitos de Ramiro I y Ermengol III en la Baja Ribagorza, en 1062, y la alianza entre el rey y el conde, se había conseguido un clima propicio a proyectar futuras acciones antimusulmanas de cierta ambición. El desarrollo de los acontecimientos inmediatos al año señalado, inducen a pensar que el plan trazado por el suegro y el yerno debió ser la conquista de Barbastro, la primera ciudad musulmana al alcance de las fuerzas cristianas de Aragón y de Urgell, cuyas tropas no se verían condicionadas por un excesivo alejamiento de las bases.

La estrategia militar pudo consistir en un lanzamiento del ejército del conde de Urgell desde los castillos de Purroy y Pilzán hacia la ciudad de Barbastro, en dirección Este-Oeste, y en el avance de los hombres de Ramiro I—los conquistadores de Benabarre— desde las fortalezas sobrarbenses y ribagorzanas de Abizanda, Pano, Perarrúa y Fantova, en dirección Norte-Sur, con el objetivo primero de conquistar el castillo de Graus para, a continuación, tratar de alcanzar el objetivo final, Barbastro. Quizá un segundo cuerpo de ejército aragonés, con base en Bena-

barre, se uniría a las tropas de Ermengol III para seguir juntos el mismo camino.

Conviene señalar que nuestro razonamiento no casaría con la cronología generalmente admitida, que fija la batalla de Graus y la muerte de Ramiro I el 8 de mayo de 1063. Conviene subrayar que esta fecha no puede admitirse, ya que está demostrado que el rey vivía a primeros de marzo del año siguiente, gracias al privilegio, antes mencionado, que concediera al aragonés Aznar de Santa Cruz. Pocos días transcurrieron entre la expedición de este documento y la muerte de Ramiro I, que ha de fecharse en el lunes 8 de marzo de 1064.

A primeros de este mes el rev se encontraba en el monasterio de San Juan de Pano, a unos quince kilómetros de Graus. Desde allí debió marchar sobre esta fortaleza musulmana, acompañado por el influyente conde Sancho Galíndez, senior de Boltaña, Atarés y Sos, por Lope Garcés, senior de Loarre y Samitier, por Fortuño Sánchez, senior de Uncastillo, por Fortuño Blásquez, senior de San Martín, por Galindo Blásquez, senior de Troncedo y por Atón Galíndez, senior de Abizanda, que figuran en el repetido privilegio a Aznar de Santa Cruz. La omisión en el mismo de los seniores de las tenencias recién erigidas de Benabarre, Laguarre, Luzás y Viacamp inducen a sospechar lo que apuntábamos unas líneas antes: que un segundo cuerpo de ejército de Ramiro I -el que ocupaba la Baja Ribagorza- se pudo haber unido a las tropas del yerno del rey, el conde Ermengol III, en su avance hacia Barbastro

Según la versión catalana de la Crónica de San Juan de la Peña, Ramiro I puso sitio «a un lugar de moros llamado Graus y, estando en este cerco, el rey Sancho de Castilla, primo de dicho Ramiro, fue a correr y destruir la tierra de éste por el odio que le profesaba, acompañado por gran número de moros, y de vuelta pasó por este lugar de Graus y mató a Ramiro, su primo, que tenía sesenta y tres años».

Las crónicas castellanas y aragonesas coinciden en atribuir a Sancho de Castilla, hijo de Fernando I y sobrino de Ramiro I, la muerte del rey aragonés en el sitio de Graus. El castellano habría acudido en ayuda de al-Muqtadir de Zaragoza, que pagaba parias al rey de Castilla.

La fuente más cercana al acontecimiento, en el tiempo y en el espacio, es la *Crónica de Alaón renovada*, fechada en el año 1154, y en ella se atribuye a los musulmanes la muerte de Ramiro I: «Este rey —escribe— cuando regía noblemente el país, fue muerto por los moros en la batalla librada en Graus».

Coincide sustancialmente con esta crónica la versión dada por el cronista al-Turtuxí, desde el lado musulmán, si bien éste enriquece la brevedad alaonense con la circunstancia de la presencia de la taifa zaragozana con al-Muqtadir al frente, que encaja perfectamente en el contexto histórico, y con la aparición del portentoso Sadada, un moro bilingüe.

Según el cronista árabe, en la traducción de SANCHEZ ALBORNOZ, después de la derrota del ejército hudí de Zaragoza a manos del «tirano Ramiro, príncipe de los cristianos», al-Muqtadir «llamó a un musulmán que sobrepasaba a la sazón a todos los otros guerreros y que se llamaba Sadada.

- —¿Qué piensas de la derrota? —le preguntó.
- —Ha sido muy desgraciada —le contestó—, pero queda un recurso.

Y dicho esto, se fue. Iba vestido como los cristianos y, como vivía en sus vecindades, hablaba muy bien su lengua. Pudo, pues, penetrar en los ejércitos de los infieles y aproximarse a Ramiro que, armado de pies a cabeza, tenía la visera bajada, de suerte que sólo dejaba ver los ojos. Sadada esperó la ocasión para golpearle. Cuando la encontró se precipitó sobre él y le hirió en un ojo, de

una lanzada. Ramiro cayó de bruces a tierra; Sadada se puso a gritar en romance:

### -¡El rey ha muerto!

El rumor de la muerte de Ramiro se difundió entre sus soldados y éstos se dieron a la fuga y se dispersaron. Y tal fue, por disposición del Todopoderoso, la causa de la victoria que obtuvieron los musulmanes en tal ocasión».

Quizá la participación castellana en la batalla de Graus, que no puede ser absolutamente descartada, ha de entenderse como indirecta, dado que Muqtadir ibn Hud era, al parecer, tributario del reino de Castilla.

A pesar del golpe que la muerte de Ramiro I pudo suponer para el ejército aragonés, no se sigue de las fuentes citadas que la desgracia de Graus implicara un serio revés para aquellas fuerzas. El mismo al-Turtuxí deja claro que no se trató de una derrota absoluta, ni habla de más muertos que el rey, ni de cautivos: reduce los efectos del incidente a la dispersión de las fuerzas aragonesas, motivada por el acto de audacia y astucia de Sadada, y no por una acción propiamente militar de los soldados hudíes. Es probable que la muerte de Ramiro I sea comparable a la de Sancho Ramírez, unos años más tarde, muerto por una flecha musulmana en las mismas puertas de Huesca: su muerte no produjo el abandono del cerco de la ciudad. No se sigue de los testimonios que se conservan que en Graus fuera derrotado el ejército aragonés.

# La conquista de Barbastro

Los historiadores ultrapirenaicos se han ocupado con frecuencia de la conquista de la ciudad musulmana de Barbastro, ocurrido en el mes de agosto de 1064, pocos meses después de la muerte de Ramiro I en Graus. Esta victoria cristiana, vista por ellos, es presentada como fruto de la primera cruzada de la historia, que habría sido predicada por el papa Alejandro II con motivo de la muerte del rey aragonés —cuya fecha fijan en el día 8 de mayo de 1062 o 1063—, o bien por los monjes de Cluny, amigos del monarca de Aragón.

Para otros, que niegan el carácter de cruzada a la conquista de Barbastro, ésta se debió a la expedición de una banda de aventureros europeos, que se portaron indignamente en el camino hacia España —en el curso del cual agredieron injustamente a comunidades de judíos— y se mostraron crueles en el saqueo y masacre de la ciudad conquistada.

La expedición o la cruzada habría sido encomendada a la jefatura de Guy Geoffroy, duque de Aquitania, o de Guillermo de Montreuil, gonfalonero pontificio o portador del vexillum sancti Petri. Y en ella habrían participado caballeros aquitanos, normandos, borgoñones y catalanes, encabezados éstos por el conde Ermengol III de Urgell, dispuestos todos ellos a vengar la muerte de Ramiro I y a enriquecerse con el botín.

El fundamento documental de esta expedición o cruzada estriba en unas cartas del papa Alejandro II, en una frase del historiador cordobés ibn Hayyan y en L'yistoire de li Normant.

El papa, en fecha sin precisar, pero que se supone de 1063, en una carta al clero *Vulturnense*, del que no se sabe exactamente su identidad, declara que concedía indulgencia plenaria a quienes se dirigieran a Hispania para luchar contra los musulmanes. En otra carta del mismo pontífice, dirigida a los obispos de la Galia, Alejandro II aprueba la conducta de los prelados que defendieron a los judíos cuando éstos fueron objeto de malos tratos por parte de aquellos que iban a España a luchar contra los musulmanes.

La frase de ibn Hayyan, que se aduce para la historia

de la conquista de Barbastro por los cruzados, se refiere «al capitán de la caballería de Roma», interpretándose en el sentido de que el cronista cordobés aludía al gonfalonero papal. Pero no escapa a otros historiadores que la frase puede ser traducida por «el capitán de los caballeros rumíes», es decir, cristianos. Traducción e interpretación ésta que debilita la argumentación que propugna la participación del portaestandarte de la Santa Sede, Guillermo de Montreuil.

El caso es que todos los historiadores descartan la participación de los aragoneses en la campaña de Barbastro. Lo que no deja de ser sorprendente, dado el contexto histórico anterior y posterior a la conquista de la ciudad.

Como se ha señalado en páginas anteriores, la conquista de la Baja Ribagorza fue, en su mayor parte, obra de Ramiro I; los castillos que poseían en esta zona los condes de Urgell y Barcelona, son reconocidos como pertenecientes al condado de Ribagorza, cuyo soberano era el rey aragonés; y éste, subráyese otra vez, estaba emparentado con Ramón Berenguer I de Barcelona y había casado su hija Sancha con Ermengol III de Urgel.

Entre la muerte de Ramiro I en Graus, el 8 de marzo de 1064, y la toma de Barbastro en agosto del mismo año, no parece haber pasado tiempo suficiente como para, en tan pocos meses, predicar y preparar la cruzada o, si se prefiere, la expedición internacional. De otra parte, se conservan testimonios de la adscripción de la conquistada ciudad de Barbastro al reino de Aragón y al obispado de Roda de Isábena.

Ultimamente el medievalista BISHKO, contemplando la campaña barbastrense desde una intrincada red de datos de procedencia catalana y castellana, anteriores y posteriores a 1064, ha perfilado una desairada figura de Ramiro I, los finales de cuya vida habrían estado envueltos en hostilidades con catalanes y castellano-leoneses, en completo

abandono de su tímido protector, el papa Alejandro II, cuya influencia al Sur del Pirineo habría sido sutilmente sustituida, en las mismas fechas, por la intromisión del abad Hugo de Cluny.

La principal fuente europea de la cruzada de Barbastro es la crónica titulada L'ystoire de li Normant, escrita por el monje Amato de Montecassino hacia 1086. Por lo que se refiere al contenido de la misma, nótese ante todo que no puede decirse que el autor excluya a los aragoneses, aunque obviamente destaque la participación de los europeos, al escribir: «Por inspiración de Dios se pusieron de acuerdo reyes, condes y príncipes». Ramiro I no es excluido taxativamente de li roy puestos de acuerdo. El ataque a Barbastro fue realizado —prosigue— «por una gran caballería de franceses y borgoñones y d'autre gent». Dentro del grupo de estas «otras gentes» pueden tener cabida los aragoneses, precisamente los más interesados en la campaña militar contra Barbastro.

Teniendo en cuenta los datos someramente apuntados, se puede trazar el siguiente esquema de los acontecimientos. Después de la conquista de la Baja Ribagorza, los victoriosos ejércitos de Ramiro I y Ermengol III de Urgell decidieron la empresa conjunta de atacar la ciudad de Barbastro, hacia la cual se dirigieron los hombres del conde y los de los seniores de la Baja Ribagorza, partiendo de esta zona en dirección Este-Oeste. Es posible que, conforme a los pactos anteriores, se unieran a este cuerpo de ejército hombres del conde de Barcelona. Por su parte, los soldados de Ramiro I, bajando desde San Juan de Pano y de los castillo meridionales del condado de Sobrarbe, se propusieron la misma finalidad —Barbastro—, pero en dirección Norte-Sur. Iniciada la campaña a principios de marzo de 1064, Ramiro I caía en la primera etapa de su camino, ante Graus, que no pudo tomar, el día 8 de mismo mes. A pesar de la muerte del rey aragonés, no se interrumpió el plan previsto y el cuerpo de ejército al mando del conde Ermengol III, a finales de junio o prin-

cipios de julio, se presentó ante los muros de Barbastro, donde pudo encontrarse con las tropas rehechas de Ramiro I.

Aunque el primer rey aragonés no pudo celebrarlo, su reinado se cerraba con una victoria sonada: la conquista de la ciudad de Barbastro, que se incorporaba al reino de Aragón, en el que le había sucedido su hijo, el rey Sancho Ramírez. El conde Ermengol III fue nombrado senior de esta importantísima plaza.

Para demostrar el hecho de esta incorporación de Barbastro al reino aragonés baste citar que en una donación hecha por Especiosa al monasterio de Oña en el mes de abril de 1065 —la carta, si cabe, tiene más valor por no ser aragonesa— se consigna que «Fernando reinaba en León y Castilla y su sobrino Sancho (Ramírez) en Aragón, Sobrarbe, Ribagorza y Barbastro». Sabemos, por otra parte, que el sucesor de Ramiro I, al tratar de resolver el problema jurisdiccional eclesiástico creado con la conquista, determinó que la recién tomada Barbastro fuera incorporada al obispado de Roda.

Las fuentes musulmanas aseguran que los barbastrenses, antes de rendirse, sufrieron un cerco que duró cuarenta días, siendo la causa inmediata de su rendición, según unas, «el descuido y el menguado armamento de su guarnición» y, según otras, el hecho de haber caído una enorme piedra sobre un acueducto subterráneo, destruyéndolo y privando a la ciudad del suministro de agua, de manera que la sed fue la causa de la capitulación de Barbastro.

Después de la conquista de la ciudad, si hemos de creer las mismas fuentes cuyas exageraciones parecen claras, a pesar de haber sido concedido el amán a los ciudadanos, «todos los hombres de la plaza fueron asesinados —unos seis mil— y el enemigo (aragoneses y catalanes) hizo un número incalculable de cautivos entre niños

y mujeres», con un sin fin de violencias, robos, torturas y violaciones. Parece cierto que los rudos conquistadores se dejaron sorprender y seducir por las comodidades y refinamientos que les ofreció la musulmana Barbastro con sus harenes, sus tesoros y su cultura. Y quizá sea verdad que haya que atribuir a ello, es decir, al subsiguiente relajamiento, el fin desastroso de la ocupación de la ciudad por los cristianos.

Puede ilustrar la vida que conocieron en Barbastro los caballeros cristianos el siguiente episodio narrado por un cronista cordobés, según la versión de MENENDEZ PIDAL.

«En casa de un conde de la guarnición (de Barbastro) se presentó un cierto judío encargado de rescatar a cualquier precio las hijas del antiguo dueño, ilustre musulmán que había escapado a la matanza. El judío encontró al conde vestido con los mejores trajes moriscos del antiguo señor, sentado en un sofá y rodeado de hermosísimas jóvenes que le servían: nada se había cambiado, ni en los muebles ni en las costumbres de quella vivienda mora, sino el señor de ella, que ahora era cristiano.

El judío manifestó al conde que pidiese precio —y se lo entregaría sin el menor regateo— por cada una de aquellas muchachas. Pero el conde hizo que una de las jóvenes fuese sacando a la sala tal cantidad de sacos de oro, joyeros, arquetas, fardos de sedas y brocados, que eran un asombro: el montón de aquellas riquezas impedía la vista en el espacioso aposento.

—Aunque nada de esto tuviese —dijo entonces el conde al judío— y me quisieses dar mucho más, no te cedería mi preferida, aquella que ves allí, que es hija del antiguo dueño. Y continuaba: —¿Ves aquella otra jovencita de tan extraña hermosura? Pues era la cantadora de su padre, un licencioso que, cuando estaba tomado del vino, se deleitaba en oir sus canciones; esto duró hasta que nosotros lo despertamos.

—Coge tu laúd y canta a nuestro huésped alguna tonada.

La morita tomó el laúd y sentóse para templarlo; por sus mejillas vio el judío rodar lágrimas de recuerdos dolorosos, lágrimas que el cristiano enjugaba furtivamente en caricias inoportunas. Y la morita cantó.

Entonó unos versos árabes, cuya complicada retórica era incomprensible para el judío y mucho más debía serlo para el cristiano; sin embargo, el conde, mientras bebía copiosamente, escuchaba con el gesto embelesado, como si entendiese la letra de aquel aire».

Si el relato no es fabuloso, el conde podría ser Ermengol III de Urgell, tenente o senior de Barbastro por el rey Sancho Ramírez.

Sea por el relajamiento de las tropas ocupantes o por la decidida voluntad de recuperarla por parte del rey de Zaragoza al-Muqtadir ibn Hud o por ambas causas a la vez, es lo cierto que Barbastro no pudo ser mantenida dentro del reino de Aragón y que la importante plaza se perdió en el mes de abril de 1065, tras una ocupación que no había sobrepasado los nueve meses.

Al-Muqtadir, aliado con su hermano el rey de la taifa de Lérida, presentó batalla a Ermengol III, el cual, en una salida que hizo, cayó muerto y la ciudad fue tomada por el zaragozano, cuyo ejército había sido reforzado con el concurso de quinientos sevillanos.

El cadáver del conde, al parecer, fue trasladado a Ager por su viuda, la condesa Sancha. El recopilador árabe de noticias, conocido con el combre de al-Himyarí, explica que fueron muertos los soldados cristianos que guarnecían la ciudad y reducidos a esclavitud sus mujeres e hijos, concretando que «entre el botín llevado a Zaragoza, se contaban unos cinco mil cautivos de los mejores, cerca de mil caballos, mil cotas de malla, dinero en cantidad, hermosas telas, material de guerra y armas», y fijando la reconquista de la ciudad en el día 7 de abril de 1065.

# Capítulo III

# La corte ramirense

Los documentos de la época, en algunas ocasiones, al referirse a los cargos cortesanos, citan «el palacio del rey Ramiro», pero no hay constancia de que el primer rey aragonés tuviera establecida una residencia habitual en lugar determinado. De ahí que haya que entender su «palacio» como ente moral y no físico. Nos imaginamos que la familia real de Ramiro I era itinerante, morando en abadías, castillos o en fincas enclavadas en las villas, según los tiempos y las necesidades de gobierno o de la guerra.

Parece ser que el modelo para la organización de la corte ramirense se tomó de la navarra, como es lógico, dado que en ella había nacido y criado Ramiro I, quien, por otra parte, debió de profesar una gran admiración por su padre, el rey Sancho el Mayor.

Las escasas noticias que poseemos nos dan a conocer algunos cargos cortesanos: el de «mayordomo del palacio del rey Ramiro», que ejerció Fortuño Garcés entre 1044 y 1057; el de kaballeriço; el de taliatore; el de votiller; y el de skançano. Relación que las fuentes completan con la noticia del cargo de aitán o eitán, tutor al que se con-

fiaba la crianza y formación de los hijos del rey o, quizá, sólo del primogénito. Sabemos que el eitán de Ramiro I fue el caballero navarro Jimeno Garcés, a cuyos herederos compró el rey una casa en Sos que, estando en Biel el 21 de abril de 1050, concedió a Sancho Galíndez, el cual, a su vez, fue eitán de Sancho Ramírez. Este, agradecido a sus servicios, en febrero de 1068, concedió privilegio de ingenuidad «a vos, mi eitán, el senior Sancho Galíndez que me criasteis».

La escribanía de la cancillería de Ramiro I, que utilizó siempre la letra visigótica y la datación por la era hispánica, fue desempeñada por Jimeno hasta 1058 y por Sancho, que redactó un documento real en 1046 y que suscribe normalmente, a partir de 1059, los instrumentos del rey, continuando en el cargo durante el reinado de Sancho Ramírez.

## El seniorado

El grupo más numeroso e importante de la corte de Ramiro I era el de los seniores o tenentes, institución aragonesa y sobrarbense que no fue conocida en el territorio del antiguo condado de Ribagorza. Institución que no ha sido aún estudiada en profundidad y que parece haber sido creada por el rey Sancho el Mayor, traduciendo a sus dominios el sistema feudal europeo, cuando emprendió la gran tarea de reconquistar y restaurar los antiguos condados de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza después del desastre del año mil.

El título de senior parece que puede ser equiparado al de conde, comes, y sospechamos que, mientras el primero constituía la denominación oficial, el segundo era el utilizado corrientemente fuera de las fórmulas en uso. Así, los documentos emanados de la cancillería de Ramiro I llaman indefectiblemente senior al influyente eitán

Sancho Galíndez; en cambio, este mismo noble es intitulado conde en la inscripción que aún se conserva en la iglesia de Santa María de Iguácel, en la Garcipollera, donde se certifica que esta fábrica fue construida «por mandato del conde Sancho junto con su esposa Urraca», el año 1072.

Otro ejemplo puede encontrarse en el caso del senior de Nocito, Lope Sánchez, casado con Jimena de Binacua, los cuales son citados como «condes de Nocito» en la permuta de bienes efectuada con el abad Jimeno Jiménez de San Urbez a 11 de diciembre de 1046. Y un tercero: según la *Crónica de San Juan de la Peña*, Ramiro I donó a su hijo ilegítimo, llamado también, como sabemos, Sancho Ramírez, el seniorado de Javierrelatre, otorgándole el título de conde.

Durante el reinado de Ramiro I, la misión del senior no se limitaba a un ámbito determinado, a una zona definida y homogénea, sino que la autoridad de un senior podía extenderse a comarcas distantes entre sí. El eitán de Ramiro I, Jimeno Garcés, por ejemplo, fue senior de Atarés, Sos y Uncastillo; el antes mencionado Sancho Galíndez lo fue simultáneamente de Boltaña, Atarés, Sos, Ruesta y Luesia; Fortuño Sánchez de Uncastillo y Cacabiello, y así otros muchos.

Incumbía a los seniores, con residencia personal o delegada, al parecer, en los castillos, la defensa militar de los territorios confiados — termini castrorum — y la administración política de los mismos, viniendo obligados a acudir a la formación del ejército real, cuando eran requeridos para acciones ofensivas o defensivas.

La posesión de los castillos y de sus demarcaciones jurisdiccionales constituía, según todas las apariencias, no un derecho de propiedad privada, sino más bien un cargo político-militar de nombramiento real, de manera que los seniores poseían los castillos no en su propio nombre o por propio derecho, sino por delegación del rey.

La distinción entre la posesión de los castillos con título de senior y la de los señoríos de propiedad privada aparece clara en el archivo de la casa del conde Sancho Galíndez, el cual, como hemos escrito antes, era senior de Boltaña, Atarés, Sos, Ruesta y Luesia, que administraba en nombre del rey, mientras que su patrimonio lo constituía el dominio sobre las villas de Larués, Bagüés, Centenero, Salamaña, Lacarrosa, Somanés y Villanovilla.

No puede descartarse la posibilidad de transmisión del seniorado por vía de herencia, pero seguramente tal transmisión no sería más que aparente, es decir, fruto de cierta condescendencia por parte del rey, deseoso de premiar unos servicios prestados por el padre en la persona del heredero, y no fruto de un derecho personal o patrimonial. A este respecto podemos citar el caso de la tenencia de Uncastillo, que en 1054 pasó de Jimeno Garcés a su hijo Iñigo Jiménez, y que, cuatro años más tarde, fue confiada al senior Fortuño Sánchez, que no tenía parentesco alguno con los anteriores. Los seniorados de Sos y Atarés que había ejercido el mismo Jimeno Garcés, fueron poseídos, a partir de 1057, por el repetido conde Sancho Galíndez.

En resumen, parece que se puede afirmar que los seniores eran como funcionarios del rey, nombrados y removidos por él mismo, al menos durante el reinado de Ramiro I.

# El ejército

La organización militar del reino ramirense con base en el seniorado, fue pensada a partir de la defensa de los ríos, paso natural hacia las poco accesibles comarcas prepirenaicas y pirenaicas. Presumimos que este sistema fue heredado de la estrategia musulmana a medida que sus fortalezas fueron cayendo en poder de los cristianos.

Los castillos, que sirvieron en un principio para asegurar la dominación musulmana de las montañas no islamizadas y, más tarde, para contener las fuerzas navarras y aragonesas, fueron fácilmente aprovechados después de su conquista para montar un sistema defensivo y ofensivo del reino de Ramiro I, conforme al plan iniciado por su padre, el rey Sancho el Mayor.

Sistema que, a la muerte de Ramiro I, presentaba este esquema: defendían la cuenca del río Aragón los castillos de Sangüesa, Ruesta, Larués, Atarés y Castiello de Jaca; los de Petilla, Sos, Uncastillo, Luesia y Biel, las fuentes del río Arba; la cuenca del Gállego, los de Senegüé, Ara, Javierrelatre, Cacabiello, Agüero, Murillo, Marcuello y Loarre; la cuenca del Cinca, los de Boltaña, Samitier, Abizanda y Monclús, en el valle de Tierrantona; y la del Esera, los de Troncedo y Perarrúa.

Resultado seguramente de diferentes concepciones estratégicas, quizá reliquias de los métodos militares importados por los carolingios del siglo IX, el valle de Nocito estaba defendido sólo por un castillo, y el próximo núcleo del antiguo condado de Sobrarbe por las fortalezas de Surta y Morcat, en línea Norte-Sur, y por las de Buil y Castejón, al Este.

## Justicia

La documentación auténtica que se conserva del reinado de Ramiro I es escasa, imposibilitando un conocimiento siquiera superficial de la organización de la justicia. Sin embargo, se puede saber que competía al seniorado asistir al rey en la administración de la justicia. Los documentos que conocemos se muestran concordes en el hecho de que los pleitos eran planteados «delante del rey y de sus barones». Así, en una querella presentada por el abad Blasco de San Juan, el juicio se celebró «delante del rey Ramiro

y de sus barones», los cuales, en este caso, fueron los seniores Sancho Galíndez, Lope Sánchez, don Aznar e Iñigo Sánchez de Ruesta.

# Un senior aragonés

Creemos puede ser útil para el conocimiento del seniorado presentar un esbozo de la figura del senior o conde Sancho Galíndez, el archivo de cuya casa se ha conservado en diferentes archivos eclesiásticos altoaragoneses, uno de los personajes más influyentes del reino de Ramiro I.

Nacido en las primeras decenas del siglo XI, Sancho Galíndez era oriundo del valle de Garcipollera (Vallis Cepollaria), al Norte de Jaca, donde aún se conserva la iglesia de Santa María de Iguácel, alodio que heredó de sus padres. Joven aún, entró al servicio del rey Sancho el Mayor, el cual le donó el 14 de abril de 1035 las villas aragonesas de Centenero, cerca de Anzánigo, y Salamaña, en el valle de Laurés.

Después de la incorporación de Sobrarbe y Ribagorza al reino de Ramiro I, obtuvo Sancho Galíndez el seniorado de Boltaña, del que aparece documentalmente investido a partir de 1046. Pocos años después le fueron confiados los castillos de Atarés y Sos, cuando debía de ostentar ya el cargo de eitán del futuro rey Sancho Ramírez.

Casó en fecha que no hemos podido averiguar con Urraca, una señora que era viuda de Galindo Atones, hijo de Atón Garcés y de Blasquita, hermano de Lope Atones y padre del abad Jimeno, Atón Galíndez y Galindo Galíndez. Urraca dio a su segundo marido cuatro hijos: Jimeno Galíndez, Pedro Galíndez, Toda y Urraca.

La familia del primer marido de Urraca, al parecer, fue la principal del valle del Ara, entre Ordesa y la ribera

de Fiscal. Su suegra, Blasquita, había intentado convertir la iglesia de Santa María de Basarán en monasterio benedictino bajo la dirección del abad Blasco. Los nietos de Blasquita, hijos del primer matrimonio de Urraca, Atón Galíndez y Galindo Galíndez, aparecen como seniores de Morcat y Abizanda, el primero entre 1059 y 1073, y de Surta el segundo, a partir de 1062.

Sancho Galíndez y su esposa Urraca recibieron el 13 de abril de 1063 del rey Sancho Garcés IV de Navarra unos casales en el barrio judío de Pamplona. En 1066 el conde Sancho Ramírez, el hijo ilegítimo de Ramiro I, donó al matrimonio la villa de Lacarrosa, en las cercanías de Anzánigo. Y, según reza la inscripción que se conserva en Santa María de Iguácel, el rey Sancho Ramírez donó a los mismos cónyuges la villa de Larrosa, en la Garcipollera.

Al final de sus días, tenían el señorío de las villas de Larués y Bagüés en la antigua frontera navarro-aragonesa, Larrosa y Villanovilla en la Garcipollera, y Salamaña y Somanés en el valle de Laurés. Poseían, además, bienes inmuebles en Sos, Luesia y Biel, en las fuentes del Arba, en Artieda de la ribera del Aragón, en Esa y Abay del Campo de Jaca, en Riglos, Anzánigo y Osán en la cuenca del Gállego, en Aquilué de Sodoruel y en Oto, Ligüerre y Boltaña en la cuenca del Ara, más campos, viñas y mezquinos en otros lugares.

Durante el bienio 1062-1063 Sancho Galíndez y Urraca invirtieron en compraventas cuarenta y seis cahíces de grano, dieciocho nietros de vino y treinta sueldos. Y en préstamos, durante este mismo tiempo, 4.455 sueldos, dieciocho yeguas y diez caballos.

Además de la mayor parte de la documentación de su casa, se ha conservado la más vistosa obra de Sancho Galíndez, la iglesia románica de Santa María de Iguácel. Terminada en 1072, la ofreció al monasterio de San Juan de la Peña en el año 1080, siendo a continuación convertida en priorato de esta abadía benedictina.

Aparte los bienes inmuebles —villas, casas, campos, viñas e iglesias—, el senior aragonés disponía de rebaños —caballos, yeguas, mulas, vacas y cerdos—, vasos de plata y telas preciosas. A este respecto es ilustrativo el testamento otorgado en 1059 por Oriol Iñiguez senior de Agüero y Murillo. En él se enumeran seis vasos de plata, pieles de comadreja —alfanek— y de ardilla —azingab—, capas de seda ubaidí —obet— y piezas de seda adamascada —ciclaton—, más el ajuar de dormitorio, repartido en dos casas, una en territorio aragonés, en Avós del Campo de Jaca, y otra en Agüero, con un total de once camas —gannapes—, una cama con pabellón —gannape de pallio—, veintidós colchones —pulmaços—, un cobertor de seda —almuzalla de sirico—, una manta —fatel— y dos pares de sábanas rayadas —sabanos letratos—.

El mismo documento ofrece una descripción del atuendo militar del senior: loriga —lorica—, corselete de malla —batana—, capa de seda ubaidí —obet—, broquel cubierto de seda adamascada —atorra gubeidi de ciclaton—, cinturón de plata —cintorio de argento— o de piel de ardilla cubierta de seda adamascada —strictura de azingab coperta de ciclaton—, casco de hierro —testangia— o yelmo —gelamo—, espada con empuñadura de plata —spata de argento—, espuelas de plata —sporas de argento— y montura de plata —sellam de argento—.

# Los obispos de Aragón

La jurisdicción eclesiástica del reino de Ramiro I se repartía entre los obispados de Pamplona, Huesca y Roda. Las intitulaciones atribuidas a los dos últimos por los documentos ramirenses no se refieren a sus respectivas sedes, sino a las regiones pertenecientes a sus diócesis: Aragón, Sasau, Serrablo, Sobrarbe y Ribagorza. La razón de tales intitulaciones territoriales hay que buscarla en la especial situación política de la sede mozárabe de Huesca, cuyo obispado se hallaba dividido en dos zonas, la liberada y la islamizada, dependiente la primera de Ramiro I y del representante musulmán de los hudíes zaragozanos en Huesca.

Por lo que respecta a Roda, cuyo obispo es llamado ribagorzano, en vez de rotense, se tendría seguramente en cuenta la condición un tanto anticanónica de la erección de este obispado, que fue creado a pesar de la legislación a la sazón vigente, que prohibía la fundación de sedes episcopales en lugares donde nunca hubiera habido obispo. También cabe la posibilidad de que tal denominación se debiera al estado ruinoso en que se encontraba la ciudad de Roda, como consecuencia de su ocupación por las tropas de Abd al-Malik en 1006.

Al final del reinado de Ramiro I, pertenecían al obispado de Pamplona las comarcas ribereñas del río Aragón y las del valle del Onsella, que políticamente, como vimos, fueron anexionadas al dominio del primer rey aragonés. El obispo mozárabe de Huesca ejercía jurisdicción sobre el condado de Aragón, la región de Serrablo y el condado de Sobrarbe. Y los límites de la diócesis de Roda, de los que tendremos que hablar con alguna detención, coincidían con los del condado de Ribagorza.

La última noticia documental del obispo Mancio de Huesca data del 14 de abril de 1035, en vida aún del rey Sancho el Mayor. Su sucesor se llamó García, que aparece citado por primera vez en una carta del rey navarro García Sánchez III, de 1038. Su pontificado se extendió hasta 1058. Debió morir poco después del 19 de marzo de este año, puesto que un documento otorgado por Ramiro I el 11 de agosto del mismo 1058 cita al sucesor de García, el obispo Sancho.

Durante el episcopado de éste, el rey Sancho Ramírez proyectó la solución de los problemas que creaba una diócesis de las características de Huesca, mediante la creación de una nueva sede episcopal en la ciudad de Jaca, fundada por el mismo monarca, a la que asignó el territorio liberado, segregándolo del obispado oscense.

El obispo Sancho, sin duda con la intención de oponerse al plan eclesiástico del rey, se presentó en Roma a fines de 1074 y planteó ante el papa Gregorio VII la «causa del obispado de Aragón». El papa, interesado en los asuntos del reino de Sancho Ramírez, pero consciente de la anticanonicidad de la proyectada erección del obispado de Jaca, escribió al rey en términos muy diplomáticos, dando largas al problema y pidiéndole que ayudara al obispo Sancho.

Ya por propia iniciativa, ya por sugerencia de la curia pontificia, el obispo de Huesca alegó una enfermedad y propuso renunciar al episcopado, pero Gregorio VII le mandó seguir un año más, al término del cual, de persistir la enfermedad, la Santa Sede tomaría una determinación después de oir el parecer del rey, del propio obispo y del clero.

No se sabe ciertamente qué fue del obispo Sancho, pero consta que el 9 de octubre de 1076 figuraba como obispo de Aragón el infante García, hermano del rey Sancho Ramírez. Y que el obispo infante abandona la intitulación de «obispo de Aragón» y, a partir de 1077, toma la de «obispo de Jaca», la fundación de cuya sede habrá que fechar en el mes de marzo de este año.

El obispo Sancho sobrevivió a la desmembración de su territorio diocesano, retirado quizá en la propia ciudad de Jaca, donde probablemente murió el 22 de noviembre de 1083, según se desprende de una inscripción memorial que se conserva en el claustro del monasterio de San Juan de la Peña, al que había favorecido en 1071 a raíz de su fundación, cediéndole importantes derechos episcopales.

A su muerte, según todas las apariencias, no fue cu-

bierta la sede mozárabe de Huesca —cuyos feligreses llevarían una precaria vida en la ciudad—, que permaneció vacante durante trece años, es decir, hasta su conquista por el rey Pedro I de Aragón y Navarra.

Los nuevos límites de la diócesis de Jaca se hicieron coincidir con los que delimitaban en la época los territorios de Aragón y Serrablo bajo el dominio de la dinastía pamplonesa: desde el río Aragón Subordán y el valle de Echo en el Oeste hasta encontrar el Gállego; desde este Río en el Sur hasta Secorún y Matidero, en un trazado casi rectilíneo; desde Matidero al Este hasta el Pirineo, excluyendo Las Valles y el condado de Sobrarbe, que continuaron bajo la jurisdicción del obispado de Huesca. Esta configuración del obispado de Jaca es mantenida durante toda la Edad Media en completa independencia de la diócesis oscense, a pesar de la unión de ambas en la persona del obispo, que indefectiblemente utilizará la doble intitulación de «Oscense y Jacetano».

# Los obispos de Roda

Por lo que se refiere al obispado de Roda, sabemos que a la muerte del obispo Borrel, acaecida hacia 1030, fue elegido Arnulfo, que fue consagrado en la catedral de Burdeos, según testimonio del cronista alaonés. Su primera noticia documental data del año 1038, citado en una carta del rey García Sánchez III de Navarra.

Bien relacionado con la casa condal y con su obispo, Arnulto, se halla con frecuencia en Urgell: en 1039 testifica la ejecución del testamento del conde Ermemgol II por sus albaceas, la condesa viuda Constancia y Arnaldo de Tost; en 1040 interviene en el pleito promovido por la misma condesa Constancia contra el abad de Tabérnoles y asiste a las dotaciones de la canónica de Seu d'Urgell y de la iglesia de Cardona, y en 1048 presenciaba

la otorgación de un privilegio a la catedral urgellense por el conde Ermengol III y su madre, y procedía a la consagración de la iglesia de Ager.

Los documentos de la cancillería ramirense, a partir de la muerte del rey Gonzalo de Sobrarbe y Ribagorza, registran con puntualidad su nombre como «obispo ribagorzano», junto con las menciones de los de Pamplona y Aragón, hasta el año 1059.

En el último documento otorgado por Ramiro I en marzo de 1064, después de la conquista de Benabarre e inmediatamente antes de su campaña de Graus que le costó la muerte, no se nombra al obispo Arnulfo. La causa de esta omisión sorprendente queda aclarada por una donación hecha el 3 de febrero de 1065 por Ramón, hijo de Matrona, a favor del abad Marqués y del monasterio pallarense de Lavaix, de la que fue testigo Arnulfo: había sido privado de su obispado y suscribía el documento con la frase «yo, Arnulfo, que por designio de Dios fuí obispo, testifico».

En agosto del año siguiente, 1066, tenía ya sucesor en la persona de un monje del monasterio de Ripoll, que se llamaba Salomón. Sin embargo, el 1 de junio de 1067, invitado por los vecinos de Visalibons, en la ribera occidental del río Isábena, cerca del monasterio de Obarra, el ex-obispo Arnulfo consagraba la iglesia de Santa María.

Es obligado preguntarse acerca de las causas que motivaron el apartamiento del obispo Arnulfo y la privación de su oficio episcopal, a pesar del silencio que sobre el particular guardan las fuentes de información. La respuesta puede encontrarse, al parecer, solamente en el contraste que presentaba la extensión territorial sometida a Arnulfo con la parvedad del obispado gobernado por su sucesor, el obispo Salomón.

Durante el pontificado del primero, la jurisdicción

episcopal de Roda comprendía el condado de Sobrarbe, el de Ribagorza, la cuenca del Noguera-Ribagorzana y, posiblemente, el propio condado de Pallars, según se sigue de la consagración de la iglesia de Ager en 1048 por Arnulfo. El obispo Salomón, en cambio, como él mismo testifica en una carta fechada el 1095 desde su retiro monacal de Ripoll, gobernó una diócesis rotense notablemente disminuida, que terminaba en el río Cinca a occidente y, a oriente, en una línea que iba desde Benasque hasta Benabarre. Es decir, que había perdido la jurisdicción de Sobrarbe, del Noguera-Ribagorzana y de Pallars.

Parece claro que hubo relación entre la destitución del obispo Arnulfo y la reducción de los límites diocesanos de Roda. ¿Qué pudo haber sucedido? Con la ayuda de unos apócrifos de Urgell y Roda, que contienen algunos datos positivos, pensamos que el obispo Guillermo de Urgell se presentó en 1063 ante Ramiro I, que se encontraba en el castillo de Laguarres o en el de Lascuarre, en la Baja Ribagorza, preparando la campaña que había de ocasionarle la muerte, y reclamó para el obispado urgellense el territorio sometido al condado de Pallars, incluida la cuenca del Noguera-Ribagorzana.

La reclamación fue formulada en un momento políticamente propicio, gracias a la alianza familiar y militar establecida entre Ramiro I y su yerno Ermengol III de Urgell, los cuales se disponían a operar conjuntamente contra los musulmanes de Barbastro. El primer rey aragonés, seguramente presionado por el conde, accedió a la petición del obispo Guillermo de Urgell. Lógicamente opuesto a la decisión del rey, el obispo Arnulfo se atrajo su destitución y apartamiento de la sede de Roda. El documento de 3 de febrero de 1065, que antes hemos mencionado y que presenta a Arnulfo como obispo dimisionario, induce a creer que éste, después de su destitución, se había refugiado en el monasterio de Lavaix.

# Iglesias

Los documentos conservados no proporcionan detalles de la organización eclesiástica del reino ramirense, sobre todo en el plano local o parroquial, que permitirían esclarecer el alcance de la jurisdicción episcopal. De la catedral mozárabe de Huesca no se sabe otra caso que su pervivencia hasta el momento en que Pedro I conquistó, en 1096, la ciudad.

Las escasas noticias referentes a la de Roda dan cuenta de la existencia de una comunidad de clérigos que, a raíz de la invasión y ocupación por Abd al-Malik de 1006, huyó para refugiarse en Llesp, y que a ellos correspondía la elección de obispo para Roda junto con el conde y los prohombres de Ribagorza.

A través de los testimonios documentales aparecen claros los derechos de los obispos a la percepción de la cuarta parte del diezmo en todas las iglesias parroquiales, a la consagración de templos, a la ordenación de clérigos y a la distribución anual del crisma. Seguramente no iban mucho más allá los derechos episcopales, de cuya jurisdicción escapaban los monasterios, así como las iglesias parroquiales, en lo que respecta a su propiedad y a su régimen interno.

La iniciativa de las fundaciones, restauraciones y reformas monacales, correspondió siempre al conde o al rey sin intervención directa del obispo, salvo en el caso del monasterio de Fuenfría, en cuya fundación participó el prelado de Pamplona, unido al monarca navarro. La restauración benedictina de San Juan de Ruesta fue confiada al abad Paterno por el rey Sancho el Mayor. Ramiro I donó los monasterios aragoneses abandonados o despoblados al abad Blasco para que los revitalizara con la categoría de prioratos. Con posterioridad al tiempo que nos ocupa, el rey Sancho Ramírez organizó la reforma cluniacense, centrándola en los nuevos monasterios de San Juan

de la Peña y de San Victorián. En toda la política monástica aragonesa el papel del obispo se redujo, a lo sumo, a ceder sus derechos episcopales sobre alguna zona determinada a favor de los cenobios.

Por lo que hace a las iglesias locales, faltos de datos complementarios, tenemos la impresión de que o bien formaban parte de los bienes alodiales de una familia, o bien pertenecían a la comunidad de vecinos de la villa o parroquia. En el primer caso, la abadía —que después se llamó rectoría— era regentada por un miembro de la familia, y en el segundo, por un vecino de la población conforme a una escala de méritos que no se conoce. Otras iglesias parroquiales, sobre todo a partir de las reformas cluniacense y gregoriana del rey Sancho Ramírez, fueron asignadas a patrimonios monacales.

El el territorio aragonés parece ser que en un principio las iglesias parroquiales fueron construidas por el señor que tenía el dominio de la terra, con lo cual adquiría el derecho a la percepción de los diezmos y la obligación de mantener el culto, esto es, utensilios y personal. De ello se seguiría que el señor construiría la iglesia con el doble fin de prestar un servicio a la comunidad de sus vasallos y de obtener una nueva fuente de ingresos.

Con la introducción del seniorado, posiblemente, evolucionó el concepto de dominio de la tierra que, si hasta este momento había estado unido a una familia particular, fue entendido como sujeto al poder del rey, del que emanaba el derecho de posesión directa de la tierra. Y con ella la libre disposición de las iglesias por parte del mismo monarca.

De aquí, probablemente, salió la tesis tenazmente defendida por los reyes aragoneses, desde Sancho Ramírez, según la cual por una antigua costumbre navarro-aragonesa corespondía al monarca la propiedad de las iglesias, exceptuando las catedrales, con la consiguiente

facultad de repartirlas y donarlas libremente, sin contar con el obispo diocesano.

En uso de esta costumbre, Sancho Ramírez y Pedro I repartieron entre las abadías de San Juan de la Peña y Montearagón un considerable número de iglesias navarras y aragonesas, Y Urbano II, por una bula dada en Roma el 1 de julio de 1089, reconoció implícitamente esta costumbre navarro-aragonesa al confirmar la donación de iglesias hecha por Sancho Ramírez a favor de la canónica de Montearagón, salvaguardando solamente los derechos episcopales a la ordenación de clérigos y a la percepción del cuarto decimal.

Posteriormente la tesis fue matizada en el sentido de que los reyes de Aragón y Navarra sólo podían disponer libremente de las iglesias de nueva construcción y de las que conquistaran en territorio musulmán, incluyendo en el concepto de iglesias a las propias mezquitas islámicas.

# La congregación monástica de San Juan

El abad Blasco sucedió hacia el año 1034 al abad Paterno en el gobierno del monasterio benedictino de San Juan de Ruesta. Los documentos del reinado de Ramiro I, en sus escatocolos, registran el nombre del abad Blasco de San Juan a continuación de los obispos de Pamplona, Aragón y Ribagorza, de manera esporádica antes del año 1054 y con regularidad a partir de éste, en que por el pacto entre el rey aragonés y su sobrino Sancho Garcés IV de Navarra, rectificando la frontera navarro-aragonesa, San Juan de Ruesta dejó de pertenecer al reino de Pamplona para pasar a formar parte del territorio de Aragón, salvo en la jurisdicción eclesiástica, ya que continuó siendo del obispado pamplonés.

Durante el período pre-aragonés del abadiado de Blasco, según se desprende de la documentación conservada, el monasterio de San Juan —conviene no confundirlo con San Juan de la Peña— consiguió incrementar su patrimonio con adquisiciones dentro de su propia área de influencia y, lejos de ella, en la riojana comarca de Nájera. Así, en 1038, García Sánchez III de Navarra le devolvió un excusado avecindado en Catamesas que Sancho el Mayor había cedido a Iñigo Sánchez de Ruesta. Y en 1048 recibía de Sancha, hija del senior Fortuño Iñiguez una heredad en Sada, al Oeste de Sangüesa.

Se conocen del año 1054 tres operaciones de compraventa realizadas por el abad Blasco en la comarca de Nájera: una viña en el camino de Tricio comprada por nueve sueldos a Toda; otra viña en el camino de Cucufate por siete sueldos a Muño Galíndez; y una tercera en el lugar de Ambasvías por once sueldos a Condesa e Iñiga. Otras cinco operaciones semejantes realizó Blasco en 1056: la compra de un campo por siete sueldos y medio a Blasco Serracínez; la de una viña en el camino de Tricio por la misma cantidad a Toda; la de una viña en Arrenzana por once sueldos a Toda, Monina y Jimena; la de un campo en Plano por quince sueldos a Sancho Muñiz, y la de otro campo en el mismo lugar por doce sueldos a Jimena de Foteiz.

Después de la incorporación del valle del Onsella y de la ribera del río Aragón, desde Mianos hasta Aibar, al reino de Ramiro I, éste favoreció al monasterio de San Juan de Ruesta con la donación del término de Santiago de Aibar que el abad Blasco, en 1056, por mandato del propio rey aragonés, pobló con hombres procedentes del valle navarro de Aézcoa, a quienes impuso las obligaciones de construir viviendas, explotar las tierras y, «como siervos de San Juan», tributar el diezmo al monasterio. Este mismo año Blasco recibió de «los hombres de Escalate» —Salinas de Jaca—, al Norte de Agüero, la concesión de la sal que se sacara un día a la semana de un pozo recién descubierto.

La incorporación del monasterio benedictino de San Juan de Ruesta a sus dominios ofreció a Ramiro I la oportunidad de proceder a la restauración monástica de los cenobios de su reino. Desgraciadamente no se conserva la documentación auténtica que, sin duda, se extendería por la cancillería ramirense, pero los instrumentos apócrifos y el reflejo de la parte de verdad que contienen permiten rehacer el proceso de la política monástica seguida en Aragón y Sobrarbe, que se inició en 1054 o, a lo sumo, en 1055, prosiguiendo la línea trazada por Sancho el Mayor de Navarra un cuarto de siglo antes.

Ramiro I cedió al abad Blasco los monasterios aragoneses de Fuenfría, Ciella, Cercito y Santos Julián y Basilisa (futuro San Juan de la Peña), que estaban deshabitados, para que fueran repoblados de monjes bajo la regla de san Benito. Los tres primeros fueron convertidos en prioratos de San Juan de Ruesta y el de los Santos Julián y Basilisa fue confiado a un dispensator elemosine Sancti Iohannis, «un limosnero de San Juan».

Un texto, que parece auténtico, explica que la donación real de Fuenfría a Ruesta fue hecha con la condición de que «el abad de San Juan tenga Santa María, la cual esté unida a San Juan y la regla que se observe por éste rija también en Santa María a fin de que sirva igual a Dios por los siglos de los siglos amén». Fórmula ésta que sería igual a la empleada en las donaciones de los demás monasterios aragoneses.

La nueva organización de los monasterios de Aragón citados aparece perfectamente acabada hacia el año 1060: conocemos los nombres del prior Atón de San Juan; de Fortuño, hijo de Iñigo Fortuñones, prior de Fuenfría, y los de Iñigo y Aznar, priores de las antiguas abadías de Ciella y Cercito. Como acabamos de apuntar, el monasterio de Santos Julián y Basilisa no fue convertido en priorato, sino que en él se destacó un monje, seguramente

de San Juan de Ruesta, con el título de limosnero, cargo que ostentaba Atón en 1064 y Galiello en 1068.

Después de la fundación del monasterio de San Juan de Pano, del que trataremos enseguida, la administración del cenobio de San Juan de Ruesta fue entregada al prior Atón, un monje activísimo que amplió notablemente los bienes que la abadía tenía en Agüero. A mediados del mismo año, Atón había adquirido en esta zona catorce campos, un casal, dos viñas y derechos de molienda, habiendo invertido, en un total de diecisiete operaciones, sesenta y cuatro sueldos y varias cantidades en especie.

Debió de ser ardua la tarea del abad Blasco en su intento de rehacer los patrimonios de Fuenfría, Ciella y Cercito, que habían sido dispersados y caído en manos extrañas a la vida monástica. Por regla general el abad no pretendió desposeer a los detentores de bienes monacales y se limitaba a urgir por parte de éstos el reconocimiento del derecho de propiedad a favor suyo y del monasterio de San Juan.

Por lo que se refiere a la zona de influencia de Cercito sabemos que el 12 de junio de 1057 Jimena Jiménez y su hija Urraca reconocieron que la heredad legada por sus padres en Biescas la poseían «en honor de San Juan Bautista».

Pero no siempre le resultó fácil al abad Blasco el reconocimiento de su derecho y entonces, apremiados por él, los requeridos presentaba recurso en la curia de Ramiro I. Tal es el caso de los vecinos de Botiga en defensa de sus derechos sobre el monte de Larrasún, contra los cuales y a favor del abad Blasco falló el tribunal formado por Ramiro I y sus barones, al no atreverse aquellos a jurar la verdad de sus pretensiones.

Es interesante la actividad desplegada en los años sesenta por los monjes Atón y Galiello, destacados como «limosneros de San Juan» en la antigua abadía de Santos Julián y Basilisa. Efectuaron gran número de compras en una extensa zona, en el centro de la cual, aprovechando las construcciones del viejo monasterio, se fundó y erigió en 1071 por el rey Sancho Ramírez el célebre monasterio de San Juan de la Peña. Los bienes adquiridos por los dos monjes limosneros afectaban las villas de Javierre, Casanova y Arriviella en el Bailés; las de Javerraza, Atarés, Guaraguán, Santa Cruz, Laque y Jarne en el valle de Atarés; las de Serué (Aquilué), Botaya y Oruén en Sodoruel, y las de Navasa, Esa, Paúles, Lorés (Badaguás) y Asieso en el Campo de Jaca. Un total de dieciocho campos, once viñas, un linar y una casa, que costaron alrededor de ciento cinco sueldos de plata y que constituyeron el núcleo central del patrimonio monástico del futuro San Juan de la Peña.

# San Juan de Pano

Después de posesionarse de los territorios de su hermano, el rey Gonzalo, Ramiro I emprendió la repoblación y cristianización, como base de futuras campañas militares,' de la ribera islamizada del Cinca, la cual, hasta su conquista por el rey Sancho el Mayor, había separado los antigios condados de Sobrarbe y Ribagorza.

De conformidad con las normas tradicionales, el rey aragonés fundó dos monasterios, con la novedad, que será corriente en adelante, de situarlos al amparo de otros tantos castillos: el de San Emeterio (Samitier) en la ribera occidental del Cinca, y el de San Juan de Pano, en la oriental, cuyas iglesias, poco conocidas, se conservan aún.

El monasterio de Samitier, acerca del cual se conserva escasísima documentación, que, además, adolece de grandes manipulaciones, se encuentra a unos quince kilómetros al Sur de Aínsa, y fue probablemente fundado poco antes del año 1050, junto al castillo-tenencia del mismo nombre. No parece que formara parte de la congregación

monástica de San Juan —la del abad Blasco— y en cambio sí fue afectado por la reforma de cierto rito episcopal que en el mismo período efectuó Ramiro I.

Pano —monte y población del mismo topónimo se halla a unos quince kilómetros al Norte de Graus, en la demarcación eclesiástica medieval del arcedianato de Tierrantona, del obispado de Lérida.

Si hemos de creer la *Crónica de San Juan de la Peña*, un grupo de doscientos o trescientos aragoneses, huyendo de los ejércitos de Almanzor, se refugió en el monte Oroel, en las cercanías de Jaca, de donde pasaron a poblar «una tierra llamada Pano», que fortificaron. Sin embargo, fueron víctimas de la campaña de Abd al-Malik, del 1006, hasta el punto de que, entre muertos y cautivos, ninguno del grupo pudo escapar de la derrota.

Posteriormente esta narración cronística, por desconocimiento de la topinimia, fue situada en San Juan de la Peña, cayéndose una vez más en el error de identificar con éste cualquier monasterio aragonés dedicado a San Juan: Ruesta, Matidero y, desde el reinado de Ramiro I, Pano. Error en el que no incurre precisamente el cronista, el cual escribió, no que «la tierra de Pano fuera San Juan de la Peña», sino que «la tierra de Pano» era, en su tiempo, del monasterio pinatense.

Conquistada por el gran rey navarro la ribera del Cinca, como oportunamente hemos visto, Pano fue fortificado con la construcción de un castillo, documentalmente conocido como castello Sancti Iohannis, que formaba parte de la línea defensiva que comprendía las fortalezas de Samitier, Abizanda, Troncedo y Perarrúa, línea de la que partió Ramiro I y su ejército para la campaña de Graus y Barbastro.

El nuevo monasterio, terminado seguramente hacia 1055, fue confiado al abad Blasco de San Juan de Ruesta, monasterio éste que se había entregado a la administración del prior Atón. En dicho año Blasco recibió de García Fortuñones una pardina en Buil, con una viña y un huerto. El 24 de septiembre del siguiente, compró a García Aznárez y a sus hijos un casal en la villa de Buil por ciento veinte sueldos. Y dentro del 1057, en mes y día no precisados, el mismo García Aznárez prometió tributar anualmente a San Juan de Pano el diezmo de las rentas de su heredad situada en términos del castillo de Buil. Promesa que se hizo en presencia del obispo García, de los abades Blasco de Pano y Sancho de Matidero, del prior Atón de Ruesta, del senior García Blásquez «y de toda la congregación de los hermanos que estuvieron allí, cuyos nombres sería largo registrar», como reza textualmente el documento otorgado en esta ocasión.

Nótese como en esta oportunidad coinciden los dos abades de dos monasterios dedicados a San Juan: Sancho de Matidero y Blasco de Pano, así como el prior del tercer monasterio juanista, Ruesta, Atón.

Del abad Sancho se sabe que el 11 de diciembre de 1046 se encontraba en el valle de Nocito junto con el obispo García y el abad Banzo de Fanlo, quienes testificaron una permuta de bienes entre Galindo López y Jimeno, abad de San Urbez. Y no se conoce más sobre Matidero, cenobio que debió ir decayendo hasta que, en tiempos del rey Sancho Ramírez, fue donado a Santa María de Alquézar.

El 19 de marzo de 1061, Blasco, «abad de San Juan de Pano», donó a Ramiro I una viña propiedad de San Martín de Cercito con el consentimiento de los priores Atón de San Juan de Ruesta, Fortuño Iñiguez de Fuenfría, Aznar de Ciella e Iñigo de Cercito. Este documento aclara perfectamente que la federación monástica bajo el gobierno del abad Blasco unió al de San Juan de Pano al conjunto de monasterios aragoneses, cuya benedictinización fuera iniciada por el abad Paterno en tiempo de Sancho el Mayor. La última noticia conservada del abad

Blasco es dada en marzo de 1064 por el repetido documento otorgado por Ramiro I pocos días antes de caer muerto ante los muros de Graus.

No sabemos con exactitud el estado en que quedó la «congregación de monasterios» a la muerte del abad Blasco, pero parede que continuó su existencia y organización bajo el gobierno del abad Atón, citado por vez primera en 1065. Le sucedió el abad Galindo, cuyo nombre y cargo registran documentos de 1066 a 1068. Y fue, después de éste, el abad García, citado en una carta fechada el 15 de noviembre de 1069.

El hecho de aparecer estos abades unas veces intitulados simplemente «de San Juan» y otras «de San Juan de Panno», señala con probabilidad que la congregación estaba formada por dos abadías, Ruesta y Pano, además de los tres prioratos de Fuenfría, Ciella y Cercito y de la limosnería de San Juan, establecida en el viejo monasterio de Santos Julián y Basilisa, futuro San Juan de la Peña.

Como dijimos antes, la restauración monástica fue realizada bajo el signo de la regla benedictina, en la que largamente se había ejercitado el monasterio promotor de San Juan de Ruesta. Aparte el texto antes aducido referente a Fuenfría, está el testimonio del testamento dictado en 1068, durante el abadiado de Galindo, por el senior navarro Iñigo Blásquez, el cual dispuso que el abad de San Juan «y toda la congregación» dieran a su hijo Blasco parte de sus bienes, si éste aceptaba vivir bajo la regla de san Benito.

El proceso de restauración monástica dentro del benedictinismo, iniciada por el rey Sancho el Mayor y proseguida por Ramiro I, culminó en el año 1071, en que el rey Sancho Ramírez sometió la congregación monástica del abad Blasco a la reforma cluniacense, atraído por el prestigio del abad Hugo de Cluny que, durante la década anterior, había desplegado gran actividad en la ve-

cina provincia eclesiástica ultrapirenaica de Auch, donde reformó, según el espíritu de su monasterio, los cenobios de Saint Mont (Mirande, Gers) en 1061, de Saint Liziersur-l'Adour (Vic-en-Bigorre) en 1064, de San Orencio de Auch en 1066 y otros.

A este fin reformatorio se erigió una nueva abadíamadre que tomó el nombre de San Juan de la Peña, emplazada, como ya hemos venido señalando, en el antiguo monasterio de Santos Julián y Basilisa, convertido, como también hemos escrito antes, en «limosnería» de San Juan de Ruesta. Se puso al frente de la nueva abadía y de la congregación al abad Aquilino, posiblemente francés y monje de Cluny, y a él se sometieron los prioratos de Ruesta, Fuenfría, Ciella, Cercito y Pano.

# Los viejos monasterios aragoneses

Hemos de ocuparnos ahora de los monasterios del reino de Ramiro I que no fueron afectados por las restauraciones benedictinas del siglo XI. Fueron en Aragón los de Siresa y Sasau, los de Fanlo y Nocito en Serrablo, el de Castillón-Rava en Las Valles y los de Obarra, Taberna y Alaón en Ribagorza.

A esta lista hay que añadir otra serie de monasterios de caracteres diferentes, a los que cabe calificar de eremitorios o bien de pequeños cenobios de propiedad particular con cierta similitud a las llamadas iglesias propias. De este grupo es segura la existencia histórica de San Martín de Saraso, Sasal, Ballarán, San Jenaro, San Pelayo de Gavín y San Cucufate de Lecina.

El antiguo y tan celebrado monasterio de San Pedro de Siresa, fundado en el valle de Echo hacia el año 830, debió sufrir un largo período de decadencia, iniciada al filo del siglo X a raíz de la incursión de Almanzor. No se ha conservado testimonio alguno de haber sido de ma-

nera alguna favorecido por el rey Ramiro I. Y los escasos documentos que nos han llegado de la época crean la sospecha de que Siresa había caído en manos de los abades secularizados, quizá laicos incluso. Serían posiblemente parecidas las condiciones que envolvían los monasterios de San Pedro de Castillón-Rava y Sasau, siendo el dominio de los mismos por personas seculares la causa de que no fueran inscritos dentro de la órbira restauradora del abad Blasco.

En 1059 la abadía de Sasau estaba en poder de Iñigo Jiménez, hijo de doña Amuña, que cedió al cenobio unos «palacios» y heredades en Castelillo, del valle de Laurés. Contemporáneo suyo en Siresa fue el abad Fortuño Ballanes, citado por un documento de 1062, que debió ser el señor de Triste del mismo nombre que testificó un privilegio concedido en Biel el 21 de abril de 1059 a favor del conde Sancho Galíndez. Al cesar éste, por el motivo que fuere, la abadía de Siresa fue ocupada por el abad Iñigo Jiménez, el mismo que anteriormente poseía la de Sasau: con este nuevo título es citado por una donación hecha por el rey Sancho Ramírez y fechado en Murillo en agosto de 1066.

Nuestra hipótesis sobre la posesión laical de las tres abadías parece quedar corroborada por el hecho de que algunos años más tarde, en 1082, la «presidencia» del monasterio de Siresa había sido encomendada a la condesa Sancha, la hija de Ramiro I y viuda del conde Ermengol III de Urgell, cuando se intentaba introducir la regla de san Agustín en este cenobio pirenaico.

Precisamente en el documento de la reforma agustiniana, dado por el rey Sancho Ramírez el 4 de sepriembre de dicho año, se prescribe que la «presidencia» del monasterio siresense había de corresponder al rey que, en esta ocasión, debió de delegar en su hermana la condesa, durante cuyo gobierno o tenencia la máxima autoridad monástica fue ejercida por los priores Arnaldo, en 1093, y Sancho Garcés de Arana, en 1098.

### Los monasterios de Serrablo

Contrasta con el período decadente de los monasterios aragoneses el florecimiento experimentado en un cenobio de Serrablo, el de San Andrés de Fanlo, durante el abadiazgo del abad Banzo, desde 1035 hasta 1070. Este activísimo abad acrecentó extraordinariamente el patrimonio monástico de Fanlo con la adquisición de bienes en la mayoría de poblaciones situadas entre los ríos Gállego, Basa y Guarga.

Sus buenas relaciones con Ramiro I se manifiestan a través del privilegio concedido por este rey al monasterio fanlés, al que donó en 19 de marzo de 1058 el cenobio de San Cucufate de Lecina, situado en el extremo meridional del condado de Sobrarbe. En cambio parece que Banzo se indispuso con el rey Sancho Ramírez hacia el año 1070 con motivo, posiblemente, de haber éste introducido en Fanlo la regla de san Agustín y la liturgia romana. Fue separado de su abadía y se refugió en el viejo monasterio de San Martín de Cercito, a la sazón priorato dependiente de San Juan de la Peña, al amparo del abad Aquilino.

Establecida la canónica agustiniana en Fanlo por el rey Sancho Ramírez, la abadía fue confiada a Jimeno Vita, abad a quien cupo el honor de fundar el monasterio, agustiniano también, de Montearagón a instancias del propio rey navarro-aragonés hacia el año 1093, poblándolo con canónigos de las comunidades de Fanlo y de Loarre.

Del segundo monasterio serrablés, el de San Urbez de Nocito, sabemos que era gobernado por el abad Jimeno Jiménez, hijo de doña Oro, el 11 de diciembre de 1046, fecha en que donó un casal en Aspe a Galindo López a cambio de un campo, un buey y un cerdo, durante la estancia del rey Ramiro I y de la reina en el valle de Nocito. Vivía aún el 9 de octubre de 1068, día en que Gar-

cía Iñiguez de Orlata compró al monasterio de San Urbez un linar que su padre, el presbítero Iñigo, había donado a los monjes, pagando por el campo un buey valorado en doce sueldos, cantidad que invirtió en unas campanas para la iglesia monástica. El rey Sancho Ramírez, al confiar su hijo Ramiro, el futuro rey monje, al abad Frotardo y al monasterio de Saint Pons de Thomières, en 1093, ofreció a éste la abadía de San Urbez, que fue convertida en priorato.

# Los monasterios de Ribagorza

En Ribagorza, durante el primer cuarto del siglo XI, el monasterio de Santa María de Obarra vivió el período de su máxima expansión gracias al gobierno del abad Galindo (1002-1025), el cual, después de haber experimentado de muy cerca los efectos de la invasión de Abd al-Malik, desplegó singular actividad de cara a la restauración de iglesias y poblados dañados y al incremento del patrimonio monástico.

La muerte del abad Galindo, acaecida entre 1025 y 1035, señala el comienzo del anquilosamiento y decadencia del monasterio obarres, según se detecta por el rápido empobrecimiento de sus fondos documentales, que apenas permiten establecer la cronología de sus sucesores, los abades Atón, hermano de Galindo, Servideo (1035-1045) y Galindo (1061).

El monasterio de Santa María de Alaón, situado en la mitad oriental de Ribagorza sujeto, como ya hemos apuntado, al condado de Pallars, en contraste con su brillante vida monástica anterior al año mil, languideció grandemente durante el siglo XI, hasta el punto de hallarse sin monjes en el año 1076, en que fue restablecida la comunidad por obra del obispo Ramón Dalmacio de Roda, quien nombró para regir el cenobio alaonés al abad Bernardo de Adelmo, monje de San Victorián.

Sabemos que el conde Ramón Sunyer de Pallars donó a Alaón en 1023 la mitad de la iglesia de San Martín de Castanesa, acerca de cuya posesión fue promovido pleito por los vecinos de la villa y que fue fallado a favor del monasterio en marzo de 1038.

En el curso del siglo XI sale a la superficie de la historia un monasterio ribagorzano, que podría ser de tradición visigoda, acerca del cual no tenemos noticias fidedignas anteriores al año 1076: San Pedro de Taberna, situado actualmente dentro del término municipal de Seira, en el valle del río Esera, al Sur de Benasque.

El esquema de la reforma monástica cluniacense, llevada a cabo en Aragón por el monasterio de San Juan de la Peña, fue aplicado también en el condado de Ribagorza por el rey Sancho Ramírez con la promoción de la abadía de San Victorián, construida casi en la misma confluencia de los límites de Las Valles, Sobrarbe y Ribagorza, y al pie de un promontorio sobre el cual se encontraba el castrum Sancti Martini. A ella fueron sometidos, con la inferior categoría de prioratos, los monasterios ribagorzanos de San Pedro de Taberna y Santa María de Obarra. No así el de Alaón, que conservó su independencia.

#### San Victorián de Sobrarbe

Suele confundirse el monasterio de San Victorián de Sobrarbe con el de Asán, del que fuera abad, en el siglo VI, el santo titular de aquél. Recientemente hemos formulado y tratado de demostrar que el monasterio de Asán se encontraba a pocos kilómetros de la ciudad de Huesca y en las proximidades del monte donde se asentó, a fines del siglo XI, la célebre abadía de Montearagón.

Como ya hemos apuntado en páginas anteriores, a medida que fue agudizándose la intransigencia islámica, a partir de la segunda mitad del siglo X, la vida monástica de la iglesia mozárabe de Huesca decreció notablemente hasta terminar abandonados los cenobios de Asán, San Pedro de Séptimo y San Cucufate de Lecina.

La nueva postura musulmana de intolerancia, sin duda, fue la causa de que los monjes de Asán procedieran al traslado del cuerpo del abad san Victorián «más allá de Aínsa», como explican las actas litúrgicas de este santo, al amparo del castillo cristiano de San Martín, en cuyas inmediaciones se edificó la domus sancti Victoriani, la primera noticia de la cual data del tiempo del penúltimo rey carolingio de Francia, Lotario, que reinó desde el año 955 hasta el 986. Efectivamente, en un mes de enero de año sin precisar, pero «reinando el rey Lotario», Trasuero donaba ad Sanctum Victorianum una viña situada junto al Stagnum Nigrum, topónimo que aparece con frecuencia en la documentación del monasterio sobrarbés.

En vida del rey Gonzalo de Sobrarbe-Ribagorza parece que se construyó una nueva iglesia, en la que venerar las reliquias de san Victorián. Sería alrededor del año 1040. Dos kartas elemosinarias fueron otorgadas ad ipsa sacratione - frases que fundamentan el hecho de la consagración de la nueva iglesia—, sin más indicación cronológica que «en el mes de febrero» y la consignación de regnat Gundesalvum. En la primera, el presbítero Durán, hijo del presbítero Alarico, dona para después de su muerte «a la casa de San Victorián» tres tierras, dos plantaciones de cáñamo y un huerto, todo ello adquirido en parte por compra y, en parte, por legado de sus padres, dentro de la iurisdicción del castillo de San Martín. En la segunda carta, García Gimaranes se entregó a San Victorián él mismo junto con una viña en el Stagnum Nigrum y una tierra «debajo del mismo castillo» de San Martín.

Las manipulaciones y falsificaciones de documentos efectuadas por los monjes de San Victorián de Sobrarbe oscurecen en demasía el historial de este monasterio du-

rante los reinados de Gonzalo y Ramiro I. Sin embargo, a través de los textos de indudable autenticidad, se adivina cómo en estos tiempos «la casa de San Victorián», con motivo de la posesión de las reliquias del abad asanense, que custodiaba, fue prestigiándose e incrementando su patrimonio.

Los falsos de San Victorián atribuyen a Ramiro I la construcción del monasterio y de la iglesia, así como su organización monástica, al poner al frente de la comunidad un abad llamado Juan.

En los escasos documentos anteriores a su reinado se habla simplemente de la «casa de San Victorián», concepto inconcreto que igual puede referirse a una iglesia que a un monasterio. Es a partir de 1049 que se le designa como «monasterio de San Victorián». En enero de este año, Galindo Ramio, presbítero de Murillo de Tierrantona, donó ad cenobium Sancti Victoriani la iglesia de San Martín: en la confirmación de esta donación por Ramiro I y su esposa, la reina Gisberga-Ermesinda, se encuentra una referencia al abad Juan, que habría sido el primero en ostentar este cargo en el monasterio sobrarbés.

Es del mismo año, sin indicación de mes, un documento otorgado por el rey y la reina, que puede considerarse como la señalización de la zona de influencia de los monjes de San Victorián: «desde Matidero hasta el río Esera y desde la Sierra de Arbe hacia adentro». En esta oportunidad Ramiro I y su esposa concedieron al monasterio el diezmo de cuanto recibieran el rey y la reina dentro de estos límites, textualmente el diezmo de las almutexenas de pan, vino, oro, plata, telas y calzados.

Parece que el sucesor del abad Juan, impuesto por Ramiro I, fue el abad Garuso, quien dentro del reinado que nos ocupa, compró a Durán, presbítero de San Vicente, una viña por el precio de una casa valorada en doce sueldos, más cuatro ovejas, cotizadas a un sueldo cada una.

### Otros monasterios

Las fuentes auténticas y apócrifas de información de la undécima centuria dan los nombres de muchos más monasterios que los que acabamos de reseñar. Entre ellos creemos históricos los de San Martín de Saraso, Sasal, Ballarán, San Jenaro, San Pelayo de Gavín y San Cucufate de Lecina. Pero no hay seguridad acerca de su carácter propiamente monástico, aun cuando los documentos les atribuyen el dictado de monasteria, ya que, no pocas veces, parece más bien tratarse de eremitorios o de simples iglesias de propiedad particular, que de cenobios en la recta acepción del concepto. Ni siquiera el cargo de abad, con que puede designarse la cabeza de algunos de ellos, es suficiente para alcanzar la certeza de su condición monacal, es decir, de residencias de comunidades de monjes, regidos por una regla y presididos por un abad. Conviene tener presente que esta dignidad eclesiástica es atribuida también, hasta época muy avanzada -alcanza hasta el siglo XV por lo menos— a los rectores o párrocos de iglesias no sujetas a superiores entidades, como monasterios, cabildos, colegiatas y órdenes militares. En el caso de las iglesias dependientes de éstos, el título de abad o de rector era sustituido por el de vicario.

El monasterio de San Martín de Saraso se encontraba en las cercanías de la villa de Larués, en la comarca del Bailés. Sólo se sabe de él que Ramiro I lo donó a su «criado», el presbítero Jimeno, en privilegio extendido el 10 de octubre de 1054 en Uncastillo.

En el valle de Abena, en la actual demarcación municipal de Navasa, un fray Sancho de Sasal edificó una cella, que en tiempos del abad Banzo donó al monasterio de Fanlo con todos sus bienes.

El matrimonio formado por Atón Garcés y Blasquita, del valle de Basa, construyó una iglesia en honor de Santa María de Ballarán, cerca de Yebra de Basa. En los primeros años de reinado de Ramiro I, muerto ya el marido, Blasquita, deseosa de «abandonar todo y seguir a Cristo», invitó al abad Blasco de San Juan para que estableciera una comunidad benedictina en su iglesia de Santa María. Pero el abad no quiso acceder por temor a que los parientes del matrimonio reclamaran algún día el derecho de propiedad sobre la iglesia de Ballarán.

En el mismo valle del río Basa y, al parecer, en las proximidades del Gállego, hubo un monasterio dedicado a San Jenaro, poseído por una señora, llamada Lopa, viuda de Blasco Garcés, y gobernado por un abad, Blasco, por lo menos desde el año 1072. Cinco años más tarde, en 1077, el rey Sancho Ramírez quitó a Lopa el mandatum, que le daba derecho de posesión, y lo traspasó a Blasco con la condición de que rigiera rectamente «la casa de San Jenaro» como abad de ella y que, después de su muerte, tanto sus bienes como los de Lopa pasaran a poder del «monasterio de San Jenaro», el cual había de depender de la potestas terre, correspondiendo a ésta la facultad de elegir abad.

En el año 1079 el monasterio de San Pelayo de Gavín, en Tierra de Biescas y valle oriental del barranco de Sía, entre Gavín y Yésero, fue entregado a San Juan de la Peña por los ocho copropietarios, que disfrutaban de sus rentas, avecindados en Biescas, Labagüerre (Torla), Villacampa (Secorún), Gavín (Bergua-Basarán) y Asín (valle de Broto). Se comprende que este monasterio estaba a la sazón abandonado.

El monasterio de San Cucufate de Lecina, en el extremo meridional del condado de Sobrarbe, dentro del término municipal de Bárcabo, fue donado a San Andrés de Fanlo por Ramiro I el 19 de marzo de 1058 para que fuera su decanía. Dentro del mismo siglo XI, Lecina fue cedido a Santa María de Alquézar, procediéndose a la conversión del antiguo monasterio mozárabe en población, la actual Lecina. La mayoría de estos monasterios eran propietarios de un reducido patrimonio, insificiente para el mantenimiento de comunidades numerosas. Así la cella de fray Sancho de Sasal tenía un granero, un huerto, tres viñas, dos campos y tres libros litúrgicos: un salterio, un antifonario y un himnario. San Pelayo de Gavín, al comenzar el siglo XII, poseía una heredad en Atarés, un mezquino en Orés Bajo y la iglesia de Bonasto, mas algunas tierras alrededor del monasterio. Su arrendatario sólo tributaba a San Juan de la Peña el gasto de un día de pescado para los monjes y, en concepto de diezmo, dos puetros de aceite al año.

Parece que para la mayoría, si no todos, los que acabamos de citar, la palabra monasterium no significa «lugar donde se desarrolla la vida cenobítica», sino que conserva el concepto visigodo de centro eremítico tal como es definido por el Libro de las Etimologías de san Isidoro de Sevilla.

A medida que fue aplicándose la reforma cluniacense, irradiada desde San Juan de la Peña y de San Victorián de Sobrarbe, tales «monasterios» fueron convirtiéndose en decanías, simples explotaciones agrícolas de propiedad monástica confiadas a elementos laicos. Este fue el caso de San Pelayo de Gavín, cuyo decano, en los primeros años del siglo XII, era un tal Iñigo Sánchez, a quien sustituyó en la decanía su hermana, Toda, hija de Sancho Aznárez, con la obligación de tributar al monasterio pinatense.

Las comunidades propiamente monacales, tanto aragonesas como serrablesas, sobrarbenses y ribagorzanas, no alcanzaron nunca una cifra de monjes equiparable a la del carolingio monasterio de San Pedro de Siresa en el siglo IX, a mediados del cual contaba con un centenar de miembros. Ninguno de los cenobios del reino de Ramiro I superó la docena. Así, consta que el monasterio de San Urbez de Nocito se componía en 1046 de cinco presbíteros y cinco legos, más el abad. Y Santa María de Obara tenía ocho miembros en 1007, diez en 1003 y este mismo número durante el abadiado de Servideo.

En pleno siglo XIII dos de los más poderosos y florecientes, los de San Juan de la Peña y Montearagón, no contaban con comunidades superiores a los veinte individuos.

Un interesante inventario de bienes muebles del monasterio de Fanlo, redactado a fines del siglo XI, corrobora lo que venimos diciendo. Poseía seis casullas, diez capas, cinco dalmáticas y diez albas, por toda indumentaria litúrgica; como libros de culto, un breviario en dos tomos con los oficios propios del tiempo, un breviario con el santoral, dos misales, un antifonario, un libro de responsos, un tropario y un prosario; como ajuar doméstico, doce colchones; su cabaña contaba con un total de quinientas setenta y cinco cabezas, entre ovejas, corderos y cabras, dos yugos de bueyes y dos mulos, y, formando el tesoro de su iglesia de San Andrés, los útiles para las faenas agrícolas, las herramientas de una fragua y las propias de una cantería, que señalan seguramente la dedicación manual de los monjes.

# Apéndice

## Historia de dos documentos apócrifos

En el curso del presente estudio se ha hecho con cierta frecuencia mención de documentos falsos que no han permitido una objetiva visión de la historia de los orígenes y de los reyes de Aragón. La industria de elaboración de apócrifos tuvo un gran desarrollo en los altos centros eclesiásticos del Alto Aragón durante el siglo XII. Ninguna abadía, ninguna catedral está libre de la manipulación documental en el curso de esta centuria, en que obispos y abades, canónigos y monjes se hallaban empeñados en grandes batallas jurídicas con vistas a procurarse el máximo de privilegios y a obtener los mayores dominios territoriales, ventiladas ante los caros tribunales romanos de la Santa Sede. Actualmente la crítica paleográfica y diplomática, histórica en definitiva, ha conseguido grandes progresos y aclarado considerablemente las oscuridades y contradicciones que imposibilitaban el conocimiento, sobre todo, del siglo XI aragonés.

Por su incidencia en la figura y en la obra del rey Ramiro I, parece conveniente tratar aquí de dos documentos falsos, cuya omisión extrañaría, sin duda, al lector, y que han sido considerados capitales y admitidos unánimemente por los historiadores de dentro y de fuera del reino de

Aragón. Nos referimos a las llamadas «actas del concilio de Jaca» y a una bula atribuida al papa Gregorio VII.

Ambas falsificaciones responden a la necesidad del obispado de Huesca-Jaca de demostrar la justicia de sus pretensiones sobre límites diocesanos, en contraste con los intereses de los obispados de Pamplona, Roda-Lérida y Zaragoza y contra las aspiraciones de libertad y exención de los monasterios de San Juan de la Peña y de Montearagón.

Los obispos y canónigos de la iglesia diocesana de Huesca-Jaca pretendían la incorporación jurisdiccional del valle del Onsella y de la comarca de Pintano, incluidos los territorios dependientes de los castillos de Uncastillo. Sos, Luesia, Sibrana, Agüero y Murillo, asignados al obispado de Pamplona. En el extremo oriental de la diócesis defendían que la línea divisoria con la de Roda-Lérida debía fijarse no en el río Alcanadre, sino en el Cinca, Frente al obispado de Zaragoza, aparte la cuestión de los derechos decimales sobre rebaños trashumantes, querían asegurar la posesión de un territorio ciudadano adscrito al monasterio de Santa Engracia. Y luchaban sin desánimo para conseguir que los monasterios altoaragoneses no fueran eximidos de la jurisdicción episcopal y que las parroquias, dependientes de éstos, estuvieran obligadas a satisfacer al obispo el cuarto decimal.

Hay que situar en este contexto el fenómeno de las falsificaciones documentales producidas por todas y cada una de las partes litigantes. Aquí nos hemos de referir únicamente al concilio de Jaca y a la bula de Gregorio VII.

# El concilio de Jaca

En los archivos de las catedrales de Huesca y Jaca se conservan un total de quince copias —algunas de alto valor artístico— de las llamadas «actas del concilio de Jaca», con algunas diferencias textuales entre ellas, que no hacen al caso.

No debieran llamarse actas del concilio, cuando en realidad no contienen cánones disciplinares aprobados por una asamblea episcopal, sino un petendido privilegio otorgado por Ramiro I y por su hijo y futuro rey Sancho Ramírez, conjuntamente.

Según estas «actas»,Ramiro I reunió en el año 1063 un concilio en Jaca, al que asistieron, presididos por el arzobispo Austindo de Auch, ocho obispos —Guillermo de Urgell, Eraclio de Bigorre, Esteban de Oloron, Gomesano de Calahorra, Juan de Pamplona, Sancho de Jaca, Paterno de Zaragoza y Arnulfo de Roda— de una vertiente y otra del Pirineo, tres abades —Blasco de San Juan, Banzo de Fanlo y Garuso de San Victorián—, los dos hijos del rey —el infante Sancho Ramírez y el conde Sancho Ramírez—, los prohombres conde Sancho Galíndez, Fortuño Sánchez, Lope Garcés, los próceres del rey y los nutriti aule regie.

La asamblea episcopal de Jaca habría sido reunida por Ramiro I con el propósito de que sancionaran algunos cánones disciplinares, que el texto no especifica, y para ordenar el establecimiento interino de la sede de Huesca, oprimida por los musulmanes, en la ciudad de Jaca. Es decir, Ramiro I procedería en el supuesto concilio, a tenor de las determinaciones de los obispos asistentes, a la reforma de la iglesia aragonesa, consistente sobre todo en el cambio de la liturgia mozárabe por la romana, a la introducción de la vida canónica de los clérigos —una cierta aproximación de la clerecía secular al monacato—, al reconocimiento del fuero eclesiástico y a la dotación y delimitación del obispado.

Son muy numerosos los reparos de tipo diplomático que se oponen a la autenticidad o veracidad del documento. Las formulas empleadas en él son totalmente aje-

nas al estilo de la cancillería ramirense: la dualidad de los otrogantes, padre e hijo; el adjetivo glorioso que Ramiro I se aplicaría a sí mismo; la frase «rey, aunque indigno, de Cristo»; la suscripción de los *proceres* y de los *nutriti aule regie*, y la misma datación por la era hispánica, por el año de la Natividad del Señor y por la indicción romana, equivocada, por cierto.

El estilo del documento, en cambio, responde plenamente a la mentalidad de un buen conocedor de la diplomática vaticana y de las fórmulas litúrgicas. El instrumento, por ejemplo, va dirigido a «todos los que profesan la ley divina y la religión cristiana» y termina con unas aclamaciones de factura litúrgica, en las que se explica que los habitantes de «la patria aragonesa», tanto hombres como mujeres, alaban a Dios, proclamando «un solo Dios, una sola fe y un solo bautismo» y orando por la salud y vida de Ramiro I, restaurador de su iglesia, para el que se pide plena victoria sobre sus enemigos.

# La bula de Gregorio VII

En el archivo de la catedral de Jaca se conserva el pergamino, considerado original, que contiene la bula «Apostolica Sedes», escrita en letra curial romana, otorgada por el papa Gregorio VII y dirigida al infante García, obispo de Jaca. No está fechada y el historiador alemán P. Kehr propone dos posibles dataciones: una, entre enero y agosto de 1077, en que el papa se encontraba fuera de Roma en los castillos de la condesa Matilde de Toscana sin la compañía del cardenal bibliotecario de la Santa Sede, y otra, en 1084-1085, fundándose en los caracteres paleográficos del pergamino jacetano.

Según el documento, la bula fue expedida a petición del «glorioso, cristianísimo y carísimo rey Ramiro» y de su hijo, el obispo infante García. Afirma que Ramiro I fue el primero en España que declaró su reino feudatario de la Santa Sede y que, por consejo de su hijo, introdujo, también el primero de España, «la ley y las costumbres romanas» en su reino, después de haber proscrito «como otro Moisés, la despreciable superstición de la ilusión toledana», refiriéndose al cambio de la liturgia mozárabe o hispánica por la romana y al reconocimiento de la autoridad de la Santa Sede en Aragón.

En la parte dispositiva de la bula, a petición del rey y del obispo, el papa señala los límites del obispado de Jaca, confirma las donaciones hechas a favor de esta iglesia, establece que la sede jacetana sea trasladada a Huesca en cuanto esta ciudad sea conquistada, ordena que la corrección de los clérigos sea ejercida por el obispo sin ingerencias de reyes ni nobles y ratifica la donación del monasterio de Santas Masas de Zaragoza, que habría hecho el obispo Paterno a la catedral de Jaca.

Todo el contenido de la bula es un tejido de inexactitudes y errores históricos: habla de Ramiro I como si viviera aún, cuando había muerto en 1064; es evidentemente falso que se hiciera feudatario de la Santa Sede; el pontificado del obispo infante García no se inició hasta doce años después de la muerte de su padre; la delimitación del obispado de Jaca no coincide con la señalada por otras fuentes fidedignas; el monasterio de Santas Masas fue donado al obispo Esteban y a los canónigis de Huesca por el obispo de Zaragoza Pedro de Librana, en el año 1121...

Teniendo en cuenta tal cúmulo de fallos históricos, de una parte y, de otra, la ortodoxia paleográfica del pergamino, el citado profesor KEHR, que creyó en la originalidad de la bula jacetana, sentenció ingeniosamente que ésta merecía fides diplomática, pero no fides histórica, cuando en verdad debiera haber negado no sólo la originalidad, sino la autenticidad del supuesto escrito pontificio, si bien resaltando la pericia paleográfica y los buenos conocimientos diplomáticos del falsificador.

#### Elaboración de los dos documentos

Así las actas del concilio de Jaca, como la bula de Gregorio VII resuelven todas las cuestiones que los obispos de Huesca plantearon ante la Santa Sede a lo largo del siglo XII y sobre todo las referentes a los límites diocesanos occidentales, en relación con el obispado de Pamplona, y orientales, con la diócesis de Roda, primero, y con la de Lérida más tarde, tras la fusión de estos dos obispados. De haber sido auténticos ambos documentos o uno sólo de ellos, no habría sido posible el pertinaz pleito entre los tres obispados, de tan claros como habrían quedado los derechos territoriales oscenses. En cambio sí ofreció ocasión de disputa la bula auténtica «Miserationibus Domini», dada por el papa Urbano II en Letrán el 11 de mayo de 1098, que ratifica el traslado del obispo de Jaca a la ciudad de Huesca y establece, en términos demasiado imprecisos, que los límites de esta diócesis debían ajustarse a los que tenía antiguamente.

Consta que ni las actas del concilio, ni la bula de Gregorio VII se conocían en el año 1101, en que los legados pontificios, el cardenal Ricardo y el arzobispo Gibelin de Arlés fallaron en Huesca el pleito entre el obispo de esta ciudad y el de Pamplona, precisamente sobre los límites occidentales de la diócesis oscense. Y los legados fallaron a favor del de Pamplona, que no presentó documentos justificativos y basó su derecho en el testimonio de algunos testigos sobre la pertenencia de facto de la zona disputada a la jurisdicción pamplonesa. Frente a esta prueba testifical el obispo Esteban de Huesca no pudo oponer la prueba documental pertinente, porque no existían aún los textos atribuidos al concilio de Jaca y a Gregorio VII, que habrían sido definitivos.

La primera vez en que son exhibidos los dos documentos fue en el año 1145, cuando se vio en las curias pontificias de los papas Lucio II y Eugenio II el pleito sobre los límites entre el obispo Dodón de Huesca y el obispo Guillermo Pérez de Roda. La causa fue fallada a favor del oscense y declarado el rotense culpable de falsificación de bulas atribuidas a los papas Urbano II y Pascual II. El límite oriental del obispado de Huesca fue fijado en el Cinca.

Pero también Dodón de Huesca había utilizado el mismo procedimiento que su colega de Roda y no es de extrañar que, después de pronunciada la sentencia, el obispo Guillermo Pérez anduviera murmurando que el oscense había ganado el pleito porque era más rico —y se sobreentiende que dadivoso— que él.

El personaje clave de las falsificaciones, que favorecieron la tesis del obispado de Huesca, fue el maestro Juan, abogado contratado por la parte oscense en la causa y que era precisamente clérigo del cardenal canciller de la curia romana, buen conocedor, por tanto, del estilo curial, de las formas cancillerescas romanas, y con acceso a los archivos vaticanos. La elaboración de las dos falsificaciones fue perfectamente planeada: no sólo se zanjaba la cuestión de límites con el obispado de Roda, sino también las disputas que el obispado oscense mantenía con los de Pamplona y Zaragoza.

plant at I vised

ne da palmen en en grannen endikelijk og ekk delak part på farred er ene U.S. symbolik et int de dag veden premisje vir tringsgor hans. U.v. Swenin I. d. skeni

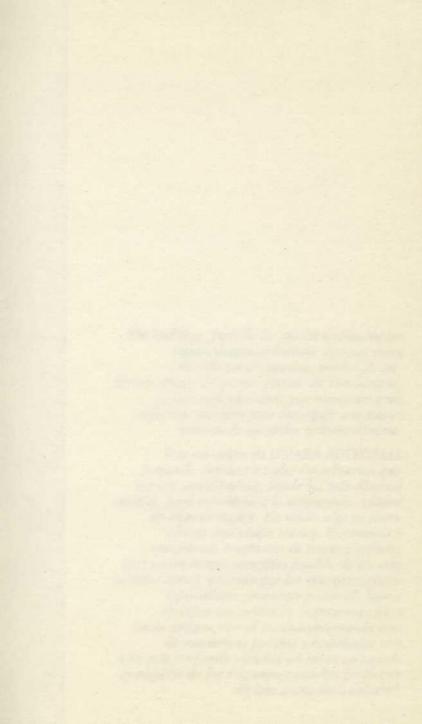
Indice

Indice

			(100)	,
Capítulo I			0.07	13
El desastre del año mil				
Reconquista y conquista de la montaña				
Ramiro I en las crónicas				19
La presunta concubina madre de Ramiro I .				24
Ramiro I, hijo del rey Sancho				25
Los años jóvenes de Ramiro I		4		28
La realeza de Ramiro I				31
La familia de Ramiro I			*	36
Capítulo II	513			41
Ramiro I y su hermano García III de Navarra				41
Reconciliación	(0)	District Control		46
Gonzalo, rey de Sobrarbe y Ribagorza	100			49
Ramiro rey de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza		-		51
Años de paz				54
Ramiro y su sobrino, Sancho IV de Navarra				56
Operación contra la Sotonera musulmana .				59
Ramiro I en Ribagorza				62
Aragón en manos del infante Sancho		2		63
Penetración catalana en la Baja Ribagorza .			:4	64
Conquista de Benabarre		*	18	68
Batalla de Graus y muerte de Ramiro I	100			71
La conquista de Barbastro				74

Prólogo

Capítulo III		(4)			٠		*:		•			81
La corte ramirense					¥							81
El seniorado												82
El ejército												84
Justicia												85
Un senior aragonés		1100		1211								86
Los obispos de Aragó	n											88
Los obispos de Roda	2			341		(*)					*1	91
Iglesias						*						94
La congregación mon	ást	tica	Sar	ı Ju	ian							96
San Juan de Pano.									*			100
Los viejos monasterio	s a	ırag	one	eses			4	340	*			104
Los monasterios de S	err	able	0			100	*	((*))	¥			106
Los monașterios de R	iba	ago	rza			•				(90)	*	107
San Victorián de Sob	rai	be	.*	*	28	-			٠			108
Otros monasterios .	,	1000							-		-	111
Apéndice			14									115
Historia de los docur												
El concilio de Jaca												
La bula de Gregorio												
Elaboración de los do												



Sin embargo, cuando los afanes autonomistas logran despertar las más diversas voces en defensa de nuestros modos de ser, fuertes deseos de nuevas formas de convivencia, resulta más necesario que nunca un gran esfuerzo colectivo para conseguir una nueva manera de entender nuestra historia.

Esta colección de GUARA EDITORIAL pretende sumarse a todos los esfuerzos que vienen sucediéndose, desde los más diversos campos, para contribuir a la autonomía cultural de nuestra región. En modo alguno desea ofrecer una visión teórica, historicista o meramente romántica de nuestra cultura. Una visión lo más científica posible de los más variados temas, ofrecida por los más prestigiosos especialistas, intentará poner al alcance de todos un auténtico instrumento para hacer cultura, con el convencimiento de que la autonomía política y económica será una más profunda realidad en tanto en cuanto la mayoría de los aragoneses puedan participar de una autonomía cultural.

colección básica aragonesa/2





guara editorial

